CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO – CEDRUM – Regional Norte de Santander
ORDENADOR DEL GASTO	Jose Efrén Fajardo Montaña
OBJETO	54_9119_794 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS, ASOCIATIVOS Y COMUNITARIOS (PPAyC), EN EL MARCO DE LA RUTA 01 CAMPESENA VIGENCIA 2025.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; el SENA, es el encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

El Servicio Nacional de Aprendizaje compromete sus capacidades y esfuerzos en: mejorar la calidad en su proceso formativo, fortalecer la pertinencia (sectorial, territorial y poblacional) de todos sus programas y servicios, aumentar la tasa de retención del aprendiz, aumentar la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones.

En este sentido, el SENA, trabaja para brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que permita el desarrollo económico incluyente del país, en especial del departamento Norte de Santander y sus municipios, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la

vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos.

Se establece como propósito central la contribución a la formación de capital social, asociativo y comunitario, que potencialice la capacidad emprendedora de la comunidad rural y campesina, convirtiéndose en un vehículo efectivo frente a las problemáticas del territorio. De esta manera, se mejoran las condiciones de seguridad alimentaria, se mejoran las condiciones de vida, se enfrenta la crisis climática y ambiental, se accede a fuentes de financiamiento, se accede a los mercados de bienes y servicios y, por ende, se mejora la calidad de vida.

La Dirección de Empleo y Trabajo articula su operación con el Plan Estratégico Institucional SENA 2023-2026: "Sembrando el Cambio por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana", el cual, en plena concordancia con la política pública y los postulados consignados en el Plan Nacional de Desarrollo, ha planteado en su mapa estratégico como uno de sus objetivos, el siguiente: Potenciar el desarrollo sostenible de los territorios por medio del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, aportando a la transformación productiva del país.

Bajo el contexto de la actividad misional el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, actualmente adelanta acciones para el desarrollo de los Programas Técnicos, Tecnológicos, Auxiliares y Operarios, así como formación complementaria de los diferentes programas de formación que está orientada a preparar a las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores productivos y sociales, con el fin de satisfacer necesidades del nuevo talento o de cualificación de trabajadores, que estén o no vinculados al mundo laboral, en los cuarenta (40) municipios de influencia del Centro, que obedecen al análisis de pertinencia del centro de formación definidas en líneas estratégicas y redes de conocimiento que buscan el mejoramiento del sector productivo y económico de la región.

La Dirección de Empleo y Trabajo a través de los programas financiados con el proyecto de inversión DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIALES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS A NIVEL NACIONAL, responde a los desafíos del Gobierno Nacional en materia de generación de políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento, que conduzcan a una transformación productiva con justicia social. De igual forma, la Dirección de Empleo y Trabajo contribuye activamente en la generación de oportunidades en el campo colombiano, que conduzcan a la generación de ingresos sostenibles y mejora de la calidad de vida de los trabajadores rurales y campesinos. Lo anterior, se ve reflejado en las acciones que se adelantan a través de la política pública, en el marco de los compromisos adquiridos por el Estado colombiano.

El fomento de la innovación en la ruralidad constituye un factor clave en la transformación productiva del campo colombiano. La innovación aplicada en el ámbito rural genera impactos significativos en la productividad del sector agropecuario y en la disponibilidad, acceso físico, económico y adecuación de los alimentos. Por eso, desde la Transformación 3 del Plan Nacional de Desarrollo, Derecho Humano a la Alimentación, el Gobierno Nacional apuesta por incrementar los niveles de adopción tecnológica en las unidades productivas rurales y campesinas, así como al desarrollo de cadenas de valor agregado intensivas en innovación y conocimiento, que conduzcan a incrementar la disponibilidad de alimentos, la diversificación productiva y la inclusión de las poblaciones en la ruralidad.

Para la vigencia 2025, el centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM tiene asignada una meta con el propósito de mejorar las capacidades del equipo de emprendedores, la oferta de servicios por parte del Programa CAMPESENA Ruta 1 será el desarrollo de 81 proyectos formulados de los culés se priorizaron 56 para la creación de las unidades productivas.

Que, para el Centro de Formación se asignó un presupuesto el cual hace referencia a la adquisición de elementos que permitan desarrollar las actividades prácticas de fortalecimiento de los proyectos asociativos rurales atendidos por el programa CAMPESENA; así mismo se constató que en la planeación existente en el Plan Anual De Adquisiciones de la vigencia 2025 se contempló el suministro de dichos materiales.

El Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, por lo anterior requiere contratar la adquisición de materiales de características técnicas y uniformes para el desarrollo productivo de proyectos asociativos rurales atendidos por el programa Campesena ruta 1.

En consecuencia, la mejor opción con que cuenta el Centro para suplir esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato de suministro con personas naturales o Jurídicas, que estén en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones técnicas que solicita la entidad.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación publica, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica "… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de un proceso de selección Abreviada por subasta Inversa de conformidad en el artículo 2, numerales 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en especial lo referente a sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Capítulo II, sección 1, subsección 5. La selección del contratista se hará atendiendo el marco legal de la presente Selección Abreviada Subasta Inversa y del contrato que se derive de su adjudicación. La ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES


Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (2)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos del res
10121600 24101500 50221000 10122100 21102400 40142000 50161500 31211500 11162100 10171500 10121700	54_9119_794 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS, ASOCIATIVOS Y COMUNITARIOS (PPAyC), EN EL MARCO DE L(...)	Septiembre	Septiembre	60 Día(s)	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	616.000.000 COP	616.000.000 COP	No	NA	-	Norte de Santander - Cúcuta	SP-NDS-CEDRU...	Jose E Montañ 589299 jefajard

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	(a) Material vivo animal y vegetal	10121700	Alimento para peces
2	(c) Maquinaria, herramientas, Equipo industrial y vehículos.	21111500	Equipo de pesca comercial
3	(D) Componentes y suministros	30111600	Cemento y cal
4	(c) Maquinaria, herramientas, Equipo industrial y vehículos.	20142900	Tanques y recipientes almacenadores
5	(F) Servicios	70141500	Producción de cultivos
6	(E) Productos de uso final	50221300	Harinas y productos de molinos
7	(E) Productos de uso final	50131700	Productos de leche y mantequilla
8	(E) Productos de uso final	50181700	Suministros y mezclas para hornear
9	(a) Material vivo animal y vegetal	10122100	Comida para animales variados
10	(a) Material vivo animal y vegetal	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
11	(c) Maquinaria, herramientas, Equipo industrial y vehículos.	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.
12	(E) Productos de uso final	53141600	Suministros de costura variados
13	(D) Componentes y suministros	31211500	Pinturas y Tapa poros
14	(B) Materias Primas	11151700	Hilos
15	(D) Componentes y suministros	41111700	Instrumentos y accesorios de visión y observación
16	(E) Productos de uso final	42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
17	(E) Productos de uso final	48101900	Tazas para servicio de mesa

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

54_9119_794 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS, ASOCIATIVOS Y COMUNITARIOS (PPAyC), EN EL MARCO DE LA RUTA 01 CAMPESENA VIGENCIA 2025.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El SENA contratará el servicio con personas naturales y/o jurídicas especializadas en el objeto del presente proceso, que provean los bienes o servicios requeridos y que cumplan con los requerimientos técnicos de la Entidad, con experiencia e idoneidad, al fin de contar con los mismos durante la duración del contrato objeto de este proceso.

El Centro CEDRUM, estima que es conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de suministro adjudicando el 100% del presupuesto. Por lo tanto, es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será "contrato suministro a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem"; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en este estudio previo, estudio de mercado, pliego de condiciones u algún otro documento contenido en el proceso son "indicativas" (no obligatorias); por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos de las diferentes coordinaciones hasta agotar el saldo.

El Centro CEDRUM, adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial (que permitirá ajustar los precios unitarios de cada ítem); por lo tanto, el oferente ganador aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial.

Es importante mencionar que el presente proceso está conformado por las solicitudes de las diferentes dependencias del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero, no obstante, el objeto aquí descrito permite que se puedan incluir otras áreas y/o programas de la Regional Norte de Santander, con el fin de satisfacer las necesidades y contribuir al correcto desarrollo formativo y al cumplimiento de la misión institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	Describa cual**.**

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HILO CROCHET PARA TEJEDURÍA(TAMBIÉN LLAMADO GUAJIRO)EN VARIEDAD DE COLORES. ROLLOS X 100 GRAMOS	UN	1
2	HILO DE 6 HEBRAS PARA BORDAR SOBRE TELA 100% ALGODÓN PIMA MERCELIZADO MADEJAS X 8 METROS	UN	1
3	HILO PERLE ALGODÓN 100% CONOS DE 85 METROS (10 GRAMOS) # 8 VARIEDAD DE COLORES	UN	1
4	HILO MACRAMÉ BLANCO, BEIGE, CAFÉ, PALO DE ROSA, GRIS CLARO, PRESENTACIÓN POR 100 GRAMOS (90 UNIDADES X COLOR	UN	1
5	HILO MACRAMÉ 100% ACRILICO,VARIOS COLORES PARA ELABORAR TEJIDOS DE MACRAME.ROLLO POR 100 GRMS	UN	1
6	HILO MACRAME ES UN HILO QUE CUENA CON UNA COMPOSICIÓN DE 80% ALGODÓN Y 20 % POLYESTER, DE 5 MM DE GROSOR VARIEDAD DE COLORES ROLLO	UN	1
7	HILO CAMILA PARA CROCHET, 100 X% ALGODÓN MERCERIZADO, TEX, 145 ROLLO POR 50 GR, 330M. COLORES , BLANCO, VERDE, VINOTINTO, AMARILLO, AZUL, ROSADO, FISIA, PERLA, VERDE AGUA, CALIPSO, UVA, AZUL CLARO, ROSADO CLARO, ROJO, VERDE NAVIDAD, CAFÉ, DAMASCO, NARANJA, OCRE, GRIS PERLA, BEIGE, Y TODOS LOS TONOS EN DEGRADE.	UN	1
8	HILO PARA CROCHET, 100 X% ALGODÓN MERCERIZADO, TEX, 295 ROLLO POR 150 GR, 508 METROS. COLORES: ROJO, (FIESTA, CARNEZY, TERRACOTA, VINO TINTO)AMARILLO,(ORO, CLARO, BANDERA, BEBE) FUCSIA, AZUL (OSCURO, CLARO, AGUAMARINA ,CELESTE AZUL REY, AZUL ELÉCTRICO, AZUL COBALTO). VERDES (LIMÓN, LIMA, PISTACHO, NAVIDAD, HOJA, VEJIGA, AGUACATE) NEGRO, BEIS, BLANCO MORADO VILETA, ROSADO, SALMON, GRIS.	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9	HILO TELAR PROFESIONAL DE 4 MARCOS, 60 CM DE ANCHO TELAR DE MESA ACCIONADO POR PALANCAS, TIENE 400 AGUJAS TIPO TEXSOLV, CAPACIDAD DE 15 METROS DE TEJIDO, URDIDOR INCORPORADO ROLLO	UN	1
10	ALIMENTO AVÍCOLA CONCENTRADO TIPO POLLOS DE ENGORDE, PROTEINA ENTRE EL 18 AL 19%, GRASA 2, 5 A 3% FIBRA 5 %,CENIZAS 8% HUMEDAD 13% TIPO ELEMENTO: CONSUMO PRESENTACIÓN POLLO DE ENGORDE N.A USO: N/A UNIDAD DE MEDIDA: BULTO 40 KGCONCENTRADO POLLO DE ENGORDE.	UN	1
11	ALIMENTO AVÍCOLA CONCENTRADO POLLO DE ENGORDE PROTEINA ENTRE EL 21 AL 22 %, GRASA 2A 3 %, FIBRA 5 %, CENIZAS 8% HUMEDAD13% PRESENTACIÓN POLLITO INICIACIÓN UNIDAD DE MEDIDA: BULTO 40KG	UN	1
12	ALIMENTO AVÍCOLA ALIMENTO BALANCEADO INICIACIÓN PARA POLLOS 21% PROTEÍNA X BULTO 40 KG	UN	1
13	CAL VIVA CAL AGRICOLA. CONTENIDO MÍNIMO DE CACO3 85%. BULTO POR 50 KG.	UN	1
14	ACONDICIONADOR ORGÁNICO DE SUELOS CASCARILLA DE ARROZ. PRESENTACIÓN PACA DE 50 KILOGRAMOS. SUSTRATO ORGÁNICO DE BAJA TASA DE DESCOMPOSICIÓN, ES LIVIANO, DE BUEN DRENAJE, BUENA AIREACIÓN UTILIZADO COMO CAMA PARA LOS GALPONES DE POLLO	UN	1
15	CANASTILLA PLÁSTICA PARA MERCANCIAS, MP-6018TT, CON DE TAMAÑO: 60X40X13CM, PESO: 2000GR, VOLUMEN: 43 CM3, APILAMIENTO: 250KGCANASTILLA PLÁSTICA CON FONDO TAPADO Y PAREDES TAPADAS TT, EN MATERIAL PE RECUPERADO. PROTEGE EL PRODUCTO DE FACTORES EXTERNOS, COMO SUCIEDAD Y/O HUMEDAD. CANASTILLA SIN PERFORACIÓN QUE EVITA EL DERRAME DE LÍQUIDOS SE PUEDEN APILAR. UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
16	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS MAIZ PARTIDO. SON TROZOS DE MAÍZ CON UN ALTO CONTENIDO DE ENERGÍA Y BETACAROTENO, CONVIRTIÉNDOLO EN UN EXCELENTE ALIMENTO PARA AVES; A SU VEZ APORTA EXCELENTE COLOR A LA CARNE Y AL HUEVO. COMPOSICIÓN GARANTIZADA: HUMEDAD MÁXIMO 13,0%; PROTEÍNA MÍNIMO 7,50%, FIBRA MÁXIMO 2,50%, GRASAS MÍNIMO 3,00%, CENIZAS MÁXIMO 2,00%. KG	UN	1
17	TANQUE PLÁSTICO. CANECA PLÁSTICA DE 200 LTS (CON TAPA Y ABRAZADERA PARA CIERRE)	UN	1
18	APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA MICROASPERSOR. CON ROTOR. COBERTURA 360° CAUDAL 50 A 55 LPH, DIÁMETRO HÚMEDO 7 M MÍNIMO, PRESIÓN DE OPERACIÓN 30 A 35 PSI, CON CONEXIÓN A TUBIN O MICROMANGUERA DE 4 O 5 MM, INCLUYE ESTACA EN POLIETILENO DE 30 CM, TUBIN DE 4 O 5 MM X 0,60 M Y MICRONOECTOR DE 4 O 5 MM. (COMPLETO).	UN	1
19	BOLSAS PARA VIVERO 20 X 15 CMS UNIDAD: PAQUETE POR 100	UN	1
20	CARRETILLA BUGGY CON CAPACIDAD DEL PLATÓN: 90 LITROS-3.18 FT3, CALIBRE DEL PLATÓN: 0.9MMLLANTA: NEUMÁTICA DE 4 LONAS. CHASIS: MADERA PLATÓN: PLÁSTICO	UN	1
21	TURBA RUBIA FERTILIZADA MODERADAMENTE DESCOMPUESTA CON ADICIÓN DE NITRÓGENO, FÓSFORO, POTASIO, MAGNESIO, TRAZAS DE MICROELEMENTOS Y AGENTE HUMECTANTE.ESTRUCTURA FINA DE 0 – 5 MM PH 6, PRESENTACIÓN POR BULTO 300 LITROS O 55 KG	UN	1
22	SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOSPLANTAS FRUTALES DE AGUACATE HASS INJERTO VARIEDAD HASS, PLANTA SANA, VIGOROSA, ALTURA: 45 CM. PRESENTACIÓN UNIDAD	UN	1
23	ESCOBAS ABSORBENTES HARAGÁN ESCURRIDOR PARA PLANTA DE ALIMENTOS DE 70 CM APROX. INCLUIDO MANGO PLASTICO	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
24	CANASTAS NO METÁLICASCANASTILLA TIPO PLANA O FRUVER DE 2300 GR- REFERENCIA DE ALTO: 25 CM, ANCHO: 40 CM LARGO: 60CM, PESO: 2.300 GR, APILABLES: 500 GR CON CAPACIDAD DE CARGA DE 25 KG QUE TENGA LAS SIGUIENTE CARACTERISTICAS DE FUNCIONALIDAD: FABRICADAS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE), ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, LATERALES Y PISOS PERFORADOS, ESTRUCTURA SÓLIDA, CON ESQUINAS REFORZADAS PARA MAYOR RESISTENCIA, ESPACIO PARA MARCAR, FÁCIL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, EXCELENTE ESTABILIDAD EN ARRUME.	UN	1
25	TANQUE PLÁSTICO DE ALMACENAMIENTO CAPACIDAD 500 LITROS DIMENSIONES: 103X105 CM INCLUYE: TAPA Y ACCESORIOS DE ENTRADA (1/2") , SALIDA (1") Y REBOSE (1") EN PVC PRESENTACIÓN: UNIDAD	UN	1
26	TERMÓMETROS DE ALIMENTOS O COCINA PARA USO DOMÉSTICO TERMOMETRO ANÁLOGO DE PUNZON, RANGO DE MEDICIÓN DE -10°C A 220°C. PRESENTACIÓN: UNIDAD	UN	1
27	BALANZA ANALÍTICA BASCULA ELECTRONICA PESO BALANZA DIGITAL GRAMERA DIGITAL CAPACIDAD 40 KG	UN	1
28	AGENTES GELIFICANTES NATURALES PECTINA CÍTRICA. PRODUCTO SÓLIDO, PARA USO EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS, DEBE ESTAR ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTO, PRODUCTOR Y/O EMPACADOR (MARCA COMERCIAL), PESO, LOTE DE PRODUCCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA; CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN 2606 DE 2009 Y CON LA NTC 1453. TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KG.	UN	1
29	AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES AZÚCAR BLANCA REFINADA. EMPACADA, ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, NO REENVASADA. PRESENTACIÓN POR 50KG EN BOLSAS DE POLIETILENO DENTRO DE SACOS DE POLIPROPILENO	UN	1
30	TIJERAS DE PODA DE UNA MANO EN ACERO, CUCHILLA EN ACERO INOXIDABLE DE PASO, DE 8 PULGADAS, CUERPO DE POLIETILENO Y MANGOS DE PROPILENO COLOR ROJO O VERDE	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
31	ABONO ORGÁNICO SÓLIDO. COMPOST ELABORADO A PARTIR DE GALLINAZA DE JAULA INOCULADO CON MICROORGANISMOS. CON REGISTRO ICA. PRESENTACIÓN POR 40 Y 50 KG.	UN	1
32	CONCENTRADO CERDO LEVANTE; PROTEINA 17%, GRASA 5.0%, HUMEDAD 13%, FIBRA 7.0%, CENIZA 8%, PRESENTACION BULTO X 40 KG	UN	1
33	CONCENTRADO CERDA GESTACIÓN PROTEINA 14-16%, GRASA 4%, FIBRA 10%, CENIZAS 9%, REGISTRO SANITARIO ICA 40 KG	UN	1
34	CONCENTRADO CERDA LACTANCIA PROTEINA 16-17%, GRASA 5%, FIBRA 10%, REGISTRO SANITARIO ICA	UN	1
35	CONCENTRADO CERDO ENGORDE LINEA NARANJA; PROTEINA 16%, GRASA 5%, HUMEDAD 13%, FIBRA 8%, CENIZA 9%, PRESENTACION BULTO X 40 KL.	UN	1
36	INTRUMENTOS DE LABORATORIOTERMÓMETRO DIGITAL, PANTALLA LCD PARA UNA FÁCIL LECTURA, SONDA DE MEDICIÓN SUEVA Y FLEXIBLE QUE NO HACE DAÑO AL ANIMAL RANGO 32° C-43 °C	UN	1
37	PRODUCTOS VETERINARIOS VITAMINA ANIMAL, VITAMINA A 250000 U.I VITAMINA D3 50000 U.I, VITAMINA E 500 U.I HUMEDAD 5% MÁXIMO, PRESENTACIÓN BOLSA DE 1250 GRAMOS	UN	1
38	PRODUCTOS VETERINARIOS MEDICAMENTO ANIMAL CADA ML CONTIENE: FOSFORILCOLAMINA 100 MG, SULFATO DE ZINC 8.2 MG, YODURO DE POTASIO 20 MG, SELENITO DE SODIO 0.34 MG EXCIPIENTES .S.P 1 ML PRESENTACIÓN FRASCO DE 250 ML	UN	1
39	SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS VETERINARIOS METIONINA DL. BTO X 25 KG	UN	1
40	PROTECTOR DE CAUCHO PARA DEDOS GUANTES DE NITRILO , PRESENTACIÓN POR 100 UNIDADES	UN	1
41	PINZAS PARA USO QUIRÚRGICO PINZA DESCOLMILLADORA DE CERDOS DE TIPO ALICATE, DIMENSIONES LARGO 12.9 CM, ANCHO DE 5 CM	UN	1
42	BÁSCULAS PARA PESAR ANIMALES BASCULA 200 KG MECÁNICA RELOJ DE GANCHO, SISTEMA DE RESORTES, PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
43	PROTECTOR DE CAUCHO PARA DEDOS GUANTES INDUSTRIALES NEGRO TALLA M Y L PRESENTACIÓN POR UNIDAD X PAR	UN	1
44	PULVERIZADORES FUMIGADORA MANUAL ASPERSOR BOMBA DE ESPALDA CLASICA DE 20 LTS- . CARACTERÍSTICAS: CAPACIDAD DEL TANQUE : 18 L - 20 L : 4.75 - 5.28 GL. SISTEMAS DE INYECCIÓN Y PRESIÓN : PRESIÓN HIDRÁULICA. PISTÓN Y CÁMARA EXTERNOS. CAPACIDAD DE LA CÁMARA : 1 L, PROBADA EN FÁBRICA A 300 PSI. PRESIÓN DE TRABAJO : 40 PSI +/- 10%, RANGO DE PRESIÓN : 1 - 13.79 BAR / 14.7 - 200 PSI. ALANCAZOS POR MINUTO : 10 CON BOQUILLA DE 600 CC/MIN. PESO NETO : 5.8 KG / 11.6 LB, DIMENSIONES SIN EMPAQUE : ALTO 54.1 CM ANCHO 21.7 CM LARGO 43 CM, DIMENSIONES CON EMPAQUE : ALTO 55.3 CM ANCHO 24 CM LARGO 42 CM. PRESENTACIÓN POR UNIDAD.	UN	1
45	MANGUERA POLIETILENO CALIBRE 40 DIAMETRO 1 PULGADA*100 M	UN	1
46	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DOBLE CAPA DE 1000 LITROS. TANQUE DE ALMACENAMIENTO AGUA	UN	1
47	BALDES PARA LIMPIEZA RESISTENTE Y SEGURO, CON MANIJA PARA TRANSPORTAR FÁCILMENTE. PLASTICO COLOR BLANCO CAPACIDAD 20 LITROS	UN	1
48	EQUIPO PARA IDENTIFICACIÓN DE GANADO APLICADOR MÉTALICO DE OREJERA UNIVERSAL PARA MARCACIÓN	UN	1
49	MALLA POLISOMBRA COLOR NEGRO DEL 50% TEJIDA CON HILOS DE POLIETILENOY PROTECCIÓN UV, X 4 METROS DE ANCHO, UNIDAD DE MEDIDA: METRO	UN	1
50	CONCENTRADO CERDO INICIACION; PROTEINA 20%, GRASA 5%, HUMEDAD 13%, FIBRA 4.0%, CENIZA 9%, PRESENTACION BULTO X 40 KL. HUMEDAD 13%, FIBRA 4%	UN	1
51	EQUIPO PARA APICULTURA COLMENA COMPLETA ALZA PROFUNDA. BASE INMUNIZADA; 2 ALZAS PROFUNDAS; 20 CUADROS ALAMBRADROS, OJALETEDO. LÁM. CERA COMP; TAPA INTER Y TECHO EN ALUM. INTER: 464X380MM EXTER: 508X424MM .	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
52	EQUIPO PARA APICULTURA PINZA O AGARRE EN ACERO INOXIDABLE PARA EL MARCO DE COLMENA APÍCOLA. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE. TAMAÑO: 25,7 X 8,7 X 3 CM. ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA SUJETAR COLMENAS, PRÁCTICO Y SIN NECESIDAD DE COGERLA CON LAS MANOS, SEGURO Y EFICIENTE. PRESENTACIÓN POR UNIDAD.	UN	1
53	EQUIPO PARA APICULTURA AHUMADOR EN ACERO INOXIDABLE MEDIANO CON REJILLA DE SEGURIDAD, PARA MANEJO DE ABEJAS, CUERPO Y BOQUILLA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 LIVIANO, CON REJILLA DE SEGURIDAD PARA MANEJO DE ABEJAS, FUELLE ERGONÓMICO Y SISTEMA ANTI-CHISPAS. PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UN	1
54	EQUIPO PARA APICULTURA OVEROL PARA TRABAJO LABORES DE APICULTURA INCLUIDA ABEJA MELÍFERA O AFRICANIZADA FABRICADO EN POLIAMIDA RECUBIERTA EN NEOPRENO HYPALON, INTERIOR CON FORRO 100% ALGODON, COLOR AMARILLO - GRIS O BLANCO, HOMÓLOGO DE SUPER 8 RESORTE EN PUÑO DE MANGAS Y PANTALÓN, INCLUYE CARETA TIPO ESGRIMA DESMONTABLE PARA MEJOR MANTENIMIENTO Y LAVADO, SE PUEDEN BORDAR CON LOGO, OVEROL CON 8 BOLSILLOS, TALLA DE LA S - XL. FABRICACIÓN 100% NACIONAL. PRESENTACIÓN: UNIDAD	UN	1
55	EQUIPO PARA APICULTURA CARPA APICOLA, TOLDILLO DE 3*3 METROS DE 2 METROS DE ALTURA, TECHO IMPERMEABLE, CORDONES DE AMARRE COLOR: BLANCO	UN	1
56	EQUIPO PARA APICULTURA LAMINA DE CERA (PARA APICULTURA). LÁMINA DE SERÁ ESTAMPADA PARA CUADRO DE ALZA PROFUNDA CON UNA MEDIDA DE 42 × 20 CM Y 5, 4 MM DE LA CELDILLAS	UN	1
57	EQUIPO PARA APICULTURA PALANCA Y/O ESPÁTULA EN ACEROI INOXIDABLE, ESPATULA MULTIUSOS - MANGO MADERA, HERRAMIENTA APICULTURA LARGO DE LA HOJA: 25 CM	UN	1
58	EQUIPO PARA APICULTURA CENTRIFUGA APICOLA CON BARRIL DE PLÁSTICO Y HERRAJES E INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE DE GRADO ALIMENTICIO. DE 3 CUADROS.	UN	1
59	EQUIPO PARA APICULTURA ALIMENTADOR SUPERIOR PARA ABEJAS, IDEAL PARA COLMENAS TIPO LANGSTROTH, ALIMENTADOR DE 5,5 LITROS. PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
60	EQUIPO PARA APICULTURA CUADRO DE ALZA PROFUNDA O CÁMARA DE CRÍA COLMENA LANGSTROTH, MEDIDAS STANDAR. FABRICADO EN MONCORO Y ALAMBRE EN ACERO INOXIDABLE. PAQUETE X 10 UNIDADES	UN	1
61	EQUIPO PARA APICULTURA CEPILLO PARA MANEJO APÍCOLA, DE CERDAS SUAVES DE DOBLE HILERA "CABALLO" DISPONE DE MANGO DE MADERA, LONGITUD APROXIMADA DEL PALO 45CM, ANCHO 8CM, LONGITUD PELOS CEPILLO 29CM. APROXIMADAMENTE ENTRE 38 MECHAS CADA UNA.	UN	1
62	PULVERIZADORA FUMIGADORA MANUAL ASPERSOR BOMBA DE ESPALDA 10 LITROS COLOR AMARILLO, PRESIÓN MÁXIMA DE 4BAR, CUERPO FABRICADO EN PLÁSTICO, ACCESORIOS INCLUIDOS: LANZA. CAPACIDAD TOTAL: 10 L, PRESENTACIÓN POR UNIDAD.	UN	1
63	CANECA PLASTICA AZUL CON TAPA DE ARO DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE 200 LITROS	UN	1
64	BEBEDERO AUTOMÁTICO PARA AVES ELABORADO EN POLIETILENO, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU RESPECTIVA INSTALACIÓN. MEDIDAS (FRENTE, FONDO, ALTO) 35X35X35 CM, PESO UNITARIO APROXIMADO 800 G, MATERIAL PLÁSTICO, COLOR ROJO. PRESENTACIÓN CAJA POR UNIDAD	UN	1
65	HIGRÓMETRO DIGITAL MEDIDOR DE HUMEDAD. TEMPERATURA: RANGO DE -10 °C A 60 °C, PRECISIÓN DE TEMPERATURA: ±1°C, RESOLUCIÓN DE TEMPERATURA: 0.1°C HUMEDAD: RANGO DE 0% RH A 100% RH, PRECISIÓN DE HUMEDAD: ±5%, RESOLUCIÓN DE HUMEDAD: 0,1% DE HUMEDAD RELATIVA, TASA DE MUESTREO: 1 VEZ POR SEGUNDO. PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UN	1
66	COMEDEROS TOLVA PARA AVES MATERIAL POLIPROPILENO CAPACIDAD MÍNIMA DE 12 KG PLATO CON BORDE INCLINADO HACIA ADENTRO; TOTALMENTE LISO, DIÁMETRO 48 X 45 CM. UNIAD DE MEDID: UNIDAD	UN	1
67	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DEL PESO BASCULA COLGANTE ANALÓGICA, 200 G/50 KG, GRADUACIONES 200 G PESO MÁXIMO 50 KG MODELO 50 KG, 200 G. ROBUSTA BÁSCULA COLGANTE ANALÓGICA PARA PESAR MATERIALES Y ALIMENTOS DE FORMA RÁPIDA Y FÁCIL. PRESENTACIÓN X 1 CAJA MEDIANA.	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
68	GRASAS SATURADAS DE VEGETALES O PLANTAS COMESTIBLES MARGARINA INDUSTRIAL TIPO EXTRA, PARA PANIFICACIÓN Y REPOSTERÍA, CON UN CONTENIDO DE GRASA MAYOR AL 80%. ROTULADO, FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS MESES. PRESENTACIÓN EN CAJA X 15 KG.	UN	1
69	TAZONES PARA MEZCLAR PARA USO COMERCIAL BOWL MULTIUSOS METALICOS 30 CM ± 1 CM DE DIÁMETRO MATERIAL ACERO INOXIDABLE PRESENTACIÓN: UNIDAD	UN	1
70	MEZCLAS PARA HORNEAR POLVO DE HORNEAR. CONTIENE BICARBONATO DE SODIO, ACIDO (COMO EL BITRATO DE POTASIO) Y MAICENA. EMPACADO EN RECIPIENTE DE TETRA PAK SIN ABOYADURA. PRESENTACIÓN: 1 KG.	UN	1
71	CANECA PLÁSTICA DE 30 LITROS TAPA VAIVÉN PARA RECICLAJE, CON CUERPO LISO MARCADO CON TIPO DE RESIDUO A DEPOSITAR, PESO 2 KILOS, MEDIDAS ALTO: 54 CM LARGO: 38 CM ANCHO: 29 CM, COLORES AZUL, VERDE, GRIS Y ROJA.	UN	1
72	HARINA VEGETAL HARINA DE ARROZ, ESPECIFICACIONES: PARÁMETRO, PORCENTAJE ALMIDONES 26% - 38%, CENIZA 7% - 9%, FIBRA MAX 10%, FND 16% - 22%, GRASA 16% - 19.5%, HUMEDAD MAX 11%, PROTEINA 11% - 12%. PRESENTACIÓN BULTO POR 50 KG.	UN	1
73	GORROS PARA PACIENTE GORRO DESECHABLES TIPO ORUGA, ESTÁ DISEÑADO EN TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO ALTAMENTE TRANSPIRABLE Y CONFORTABLE CON DOBLE LÍNEA DE ELÁSTICO SUAVE Y RESISTENTE QUE NO EJERCE PRESIÓN ENSAMBLADO POR ULTRASONIDO Y LIBRE DE COSTURAS; QUE PERMITE LA VENTILACIÓN Y CUMPLE CON LA FUNCIÓN DE RETENER LA CAÍDA DEL CABELLO, OFRECIENDO RESISTENCIA AL DESGARRE O RUPTURA. TALLA ÚNICA. COLOR: BLANCO O CELESTE, SEGÚN EL SOLICITADO. PRESENTACIÓN, PAQUETE X 50 UNID	UN	1
74	MÁSCARAS QUIRÚRGICAS O DE AISLAMIENTO PARA PERSONAL MÉDICO TAPABOCAS DESECHABLE, BLANCO BASE AZUL Y BANDA DE HILO ELASTICO PRESENTACIÓN: UNIDAD	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
75	GUANTES PARA ABASTECIMIENTO DE COMIDAS POR ENCARGO (CATERING) O DISPENSADORES DE GUANTESFABRICADOS EN NITRILO (ACRYLONI-TRILE-BUTADINE) O MEZCLAS DE VINILLO Y NITRILO, MATERIAL LIBRE DE LÁTEX Y RESIDUOS QUÍMICOS, LIBRES DE TALCO, ERGONÓMICOS, DE ALTA RESISTENCIA QUE PERMITAN SER UTILIZADOS EN EL PROCESADO DE ALIMENTOS Y TAREAS DE LIMPIEZA LIVIANA. TALLAS MEDIANAS Y GRANDES COLOR: AZÚL O TRANSPARENTE SEGÚN SOLICITADO, PAQUETE X 50 UNIDADES.	UN	1
76	TANQUE PLÁSTICO CANECA PLASTICA AZUL CON TAPA DE ARO DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE 100 LITROS	UN	1
77	ACEITES VEGETALES O DE PLANTA COMESTIBLES ACEITE INDUSTRIAL, PARA GRAN FRITURA ALTA TEMPERATURA. MEZCLA DE ACEITE VEGETAL DE SOYA Y/O OLEÍNA DE PALMA, CON ANTIOXIDANTES, LIBRE DE COLESTEROL. PRESENTACION BIDÓN POR 20 LITROSACEITES VEGETALES O DE PLANTA COMESTIBLES ACEITE INDUSTRIAL, PARA GRAN FRITURA ALTA TEMPERATURA. MEZCLA DE ACEITE VEGETAL DE SOYA Y/O OLEÍNA DE PALMA, CON ANTIOXIDANTES, LIBRE DE COLESTEROL. PRESENTACION BIDÓN POR 20 LITROS	UN	1
78	CUCHILLO DOMESTICO- LARGO COMPLETO 25 CM LARGO DE HOJA 20 CM, ANCHO MXIMO 4,2 CM UNIDAD CUCHILLO ACERO INOXIDABLE- LARGO COMPLETO 25 CM LARGO DE HOJA 20 CM, ANCHO MXIMO 4,2 CM RESENTACION UNIDAD	UN	1
79	EQUIPO DE TAMIZAJE - TAMIZ DE MALLA FINA ACERO INOXIDABLE DE 26 CM UNIDADTAMIZ DE MALLA FINA ACERO INOXIDABLE DE 26 CM UNIDAD	UN	1
80	SAL MARINA DE ORIGEN NATURAL PRESENTACION POR BOLSA DE 400 GRAMOS."SAL MARINA DE ORIGEN NATURAL, SIN PROCESO DE REFINACIÓN. TAMAÑO DE GRANO MEDIANO. PRESENTACIÓN BOLSA POR 400 G CON ROTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE."	UN	1
81	CUCHARON ALUMINIO FUNDIDO CON CABO DE MADERA CUCHARÓN ALUMINIO FUNDIDO CON CABO EN MADERA, LARGO 57 CM, D	UN	1
82	PAILA DE ALUMINIO FUNDIDO DE 40 LTS PAILA DE ALUMINIO PARA DULCE FUNDIDO DE 40 LITROS, REDONDA EN ALUMINIO FUNDIDO DE 70 CM DE DIAMETRO. UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
83	PROPANO - PIPETA DE GAS DE40 LIBRAS PIPETA DE GAS DOMICILIARIA X 40 LIBRAS	UN	1
84	PAÑO DE LIMPIEZA - X-60 JUMBO ROLL, BOLSA DE 300 MPAÑO DE LIMPIEZA, X-60 JUMBO ROLL, BOLSA X 1 ROLLO DE 300 M. 890 PAÑOS DE 34 X 25 CM. COLOR BLANCO	UN	1
85	AFILADOR DE CUCHILLO - AFILADOR DE CUCHILLO MANGO ANTIBACTERIANO ACERO INOXIDABLE POR UNIDAD CHAIRA AFILADOR DE CUCHILLO MANGO ANTIBACTERIANO 10, "ACERO INOXIDABLE, LONGITUD DE 17 PUL; LONGITUD DE LA HOJA 12 PULGADAS, PRESENTACIÓN UNIDAD	UN	1
86	MANGUERA DE AGUA - MATERIAL POLIETILENO ROLLO 200 MTSMANGUERA FLEXIBLE, PRESIÓN DE TRABAJO 200 PSI CON REVESTIMIENTO, DIÁMETRO 4 PULGADAS X ML. UNIDAD DE MEDIDA: METRO	UN	1
87	BOTAS PANTANERA - SUELA AMARILLA BOTA PANTANERA SUELA AMARILLA TALLAS 36-37-38(2)-40(2)-42(2)	UN	1
88	CANECA PLASTICA POR 208 LITROS TAMBOR ABIERTO CON CAPACIDAD DE 208 L (55 GAL) CON CIERRE DE TAPA Y ARO METÁLICO, CON PESO DE 8.5 KILOS Y CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: DIÁMETRO 550 MM (+/-0.4) 21.65” IN. ALTURA 908 MM (+/-0.6) 35.75” IN. PRESENTACIÓN UNIDAD	UN	1
89	MANGUERA, MATERIAL POLIETILENO RECUPERADO-VIRGEN 50/50, ROLLO X 200 MTS, CALIBRE 35 MIL. UNIDAD DE MEDIDA: METRO	UN	1
90	BÁSCULAS DE PISO O DE PLATAFORMA ELECTRÓNICA PANTALLA DIGITAL CON MÁSTIL PESO MÁXIMO 100 KG MÍNIMO 50 KG, CON TECLA TARA, CON TECLA CERO, VOLTAJE 110V, SUPERFICIE DE APOYO: LARGO 40 CM, ANCHO 30 Y DIÁMETRO 30 CM. PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UN	1
91	SACOS O BOLSAS PARA EMPACAR BOLSA VIVERO 8CM X 8CM CALIBRE 400 CON FUELLE. UNIDAD: PAQUETE POR 100	UN	1
92	EMPAQUES LONAS EN FIBRA NUEVAS DE 25 KILOS. PRESENTACIÓN PAQUETE X 12 UNIDADES BLANCA	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
93	PLÁSTICO INVERNADERO AGROLENE O PELICULA DE POLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 7 MILÉSIMAS DE PULGADA. DE 5,5 METROS DE ANCHO , PRESENTACIÓN METRO	UN	1
94	TIJERAS EN ACERO INXIDABLE DE 8.5 PULGADAS ERGONÓMICA CUBIERTA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA PARA CORTE DE TELA.	UN	1
95	CUCHILLO ACERO AL CARBÓN, PUNTA VISELADA DE 30° O 45°, MANGO DE MADERA DE 16 CM DE LARGO	UN	1
96	TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓNTELA L INO - ROLLO POR 5 METROS DE LARGO, 1,5 METROS DE ANCHO, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, 170G/M2, EN COLORES SURTIDOS	UN	1
97	AGUJAS DE COSTURA PAÑO DE AGUJAS INGLESA PARA COSTURA MANUAL PUNTA ROMA Y OJO REDONDEADO POR 15 UNIDADES	UN	1
98	COLORANTES SOLVENTES COLORANTE TEXTIL,TIPO: ACIDO COLORES. AZUL PRIMARIO, AMARILLO, ROJO, NEGRO USOS: LANA Y ACRÍLICOPRESENTACIÓN: PAQUETE EN POLVO, DE LIBRA SELLADO EMPACADO Y CON ETIQUETAS DE CARACTERÍSTICAS: CON SELLO VERDE AMBIENTAL	UN	1
99	PIROGRAFO ELECTRÓNICO CON MANGO DESARMABLE Y REGULADOR ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA.TENSIÓN, 120 VOLTIOS. POTENCIA, 30 WATTS, DIMENSIONES: 9,5 CM ALTO, 16 CM ANCHO, 15 CM DE PROFUNDIDAD. PRESENTACIÓN: UNIDAD	UN	1
100	MICROORGANISMOS EFICIENTES, SUSPENSIÓN CONCENTRADA, NO IRRITANTE, NO TÓXICO, PRESENTACIÓN X GALÓN.	UN	1
101	MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE FRUTA MELAZA DE CAÑA. LIQUIDO VISCOSO: AZUCARES TOTALES MÍNIMO 45%; GRADOS BRIX MÍNIMO 75; CENIZAS MÁXIMO 16%; HUMEDAD MÁXIMA 27 %; DENSIDAD 1,4; REGISTRO SANITARIO; BOLSA POR 30 KG.	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
102	TANQUES DE ALMACENAMIENTO CANECA PLASTICA DE 60 - 80 LITROS EN POLIETILENO AZUL 100% ATÓXICO, CON MANIJAS DE SUJECIÓN, TAPA DE CIERRE HERMÉTICO.	UN	1
103	KITS Y COMPONENTES DE EXTRACCIÓN, PURIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS ÁCIDOMETRO PARA DETERMINAR LA ACIDEZ DE LA LECHE POR TITULACIÓN: ESCALA 0~100ºDORNIC, DIVISIÓN DE ESCALA: 1°D, PRECISIÓN: ± 2°D APROX. CON BURETA DE VIDRIO, RECIPIENTE PLÁSTICO X 500 ML, BASE PLÁSTICA	UN	1
104	COLADOR DE MALLA PARA LECHE, REDONDO, BLANCO DE 30 CM, CON 3 REPUESTOS DE FILTRO. PRESENTACIÓN: UNIDAD	UN	1
105	AGITADOR PARA LECHE EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, LONGITUD 70 CM	UN	1
106	BASCULA GRAMERA DIGITAL CAPACITDAD 10 KG	UN	1
107	LECHE EN POLVO ENTERA ADICIONADA CON VITAMINA A Y D-MARCA COMERCIAL PRESENTACION BOLSA IMPRESA ALUNMINIZADA POR KILO,EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 616 DE 2006 Y LA NTC 1036. PRESENTACIÓN: BOLSA 1KG.	UN	1
108	CONFITE AZUCAR BLANCO REFINADO DE ALTA PUREZA, SÓLIDO CRISTALIZADO CONSTITUIDO ESENCIALMENTE POR SACAROSA. EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL KRAFT 3 LÁMINAS, BOLSA X 50 KILOS	UN	1
109	RECIPIENTES PLASTICO TIPO GARRAFA CON TAPA CON CAPACIDAD 1.000 CC . PRESENTACIÓN: CAJA X 12 UND.	UN	1
110	RECIPIENTES PLÁSTICO CON TAPA CAP. 250 CC PARA LACTEOS (YOGURT, KUMIS). PRESENTACIÓN: CAJA X 48 UND.	UN	1
111	BOLSAS DE PAPEL KRAFT PARA CAFÉ DE 500 GRAMOS 9,5CM ANCHO+12 CM FUELLEX32 CM CM ALTO. CON VALVULA PRESENTACIÓN: BOLSA X 100 UNIDADES	UN	1
112	CEPILLO PISOS, DISEÑO PARA TODOS LOS ÁNGULOS, CERDAS EN POLIPROPILENO, BLOQUE SANITARIO Y ANTIMICÓTICO, INCLUYE MANGO, DIMENSIÓN 10 PULGADA. UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD.	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
113	CHOCOLATE O SUSTITUTO DE CHOCOLATE - LLUVIA DE CHOCOLATE-GRANULADO CROCANTE SABOR A CHOCOLATE PARA DECORACIÓN DE ALIMENTOS, ENVASE FLEXIBLE IDENTIFICADO CON LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A DOCE MESES. PRESENTACIÓN POR KILOGRAMO	UN	1
114	CHOCOLATE O SUSTITUTO DE CHOCOLATE, CONFITE - COBERTURA DE CHOCOLATE (NEGRA) 37 % CALIDAD EXCELSA, PARA TRABAJO PROFESIONAL DE CHOCOLATERÍA, FÁCIL TEMPLADO. PRESENTACIÓN BOLSA POR 1000G. CON RÓTULO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	UN	1
115	CONTENEDORES DE ALIMENTOS DESECHABLES PARA USO DOMÉSTICO - MOLDES PARA CHOCOLATE DE MESA EN POLICARBONATO, APROBADOS POR LA FDA PARA LA FABRICACIÓN DE CHOCOLATE DE MESA DE 10 PASTILLAS DE 17,5 CM POR 27,5 CM EN POLICARBONATO. PRESENTACIÓN: UNIDAD	UN	1
116	FLAMEADOR KIT COMPLETO - SOPLETE FLAMEADOR BUTANO COCINA FLAMBEADOR REPOSTERÍA, ALTO 18 CM ANCHO 6 CM CONTIENE: 1 SOPLETE FLAMBEADOR - BOQUILLAS MATERIAL: ALUMINIO	UN	1
117	HIGRÓMETRO - MEDIDOR DIGITAL DE HUMEDAD Y TEMPERATURA HIGRÓMETRO PSICRÓMETRO, PUNTO DE ROCÍO Y BULBO HÚMEDO RANGO DE TEMPERATURA -20 ~ 70 ° C, RANGO DE HUMEDAD 0 ~ 100% HR, RETENIDO MÍNIMO / MÁXIMO, LUZ DE FONDO DE LA PANTALLA LCD PRESENTACIÓN UNIDAD	UN	1
118	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE PESO - GRAMERA INDUSTRIAL, EN ACERO INOXIDABLE CON PROTECCIÓN IP - 65, PLÁSTICO TERMOFORMADO, PANTALLA LED ALTO CONTRASTE. CAPACIDAD 3 KG, DIVISIÓN 0,1 G, ESCALA DE VERIFICACIÓN 1 G, UNIDADES GRAMOS, LIBRAS, KILOGRAMOS, OZ, DISPLAY 6 DÍGITOS LCD, TARA < 100% MAX SUSTRACTIVA, ALIMENTACIÓN 110 VAC / 60 HZ, CON ADAPTADOR, BATERÍAS CON 12 HORAS DE AUTONOMÍA. BANDEJA 30 X 20 X 1,2 CM EN ACERO INOXIDABLE. INCLUYE: INDICADOR DE BATERÍA BAJA. FUNCIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA. AUTO APAGADO CUÁNDO NO ESTÁ EN USO. DIMENSIONES PLATAFORMA EN ACERO 30 X 20 X 17 CM. CARCASA EN ACERO INOXIDABLE.	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
119	TANQUE PLÁSTICO DE ALMACENAMIENTO CAPACIDAD 250 LITROS DIMENSIONES: 94X78 CM INCLUYE: TAPA Y ACCESORIOS DE ENTRADA (1/2") , SALIDA (1") Y REBOSE (1") EN PVC PRESENTACIÓN: UNIDAD	UN	1
120	DESINFECTANTE BASE AMONIO CUATERNARIO X GALÓN	UN	1
121	PALLETS PLÁSTICOS ESTIBAS EN PLÁSTICO RECICLADO, LARGO X ANCHO: 100 CM X 120 CM PESO MÁXIMO SOPORTADO: 1000 KG PRESENTACIÓN: UNIDAD	UN	1
122	PRODUCTOS VETERINARIOS MEDICAMENTO ANIMAL, COMPOSICIÓN CADA ML CONTIENE: FOSFORILCOLAMINA 100 MG SULFATO DE ZINC 8,2 MG YODURO DE POTASIO 20 MG SELENITO DE SODIO 0,34 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML. INDICACIONES EN BOVINOS, EQUINOS, OVINOS, PORCINOS, CAPRINOS Y CANINOS, COMO COADYUVANTE EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS REPRODUCTIVOS RELACIONADOS CON DEFICIENCIAS DE FÓSFORO, YODO, ZINC Y SELENIO. PRESENTACIÓN FRASCO 250 ML	UN	1
123	EQUIPO PARA APICULTURA SOPORTE EN VARILLA DE MEDIA CORRUGADA COMERCIAL DE 11, 5 MM, DE UNO, 20 DE LARGO Y ANCHO 50 CM	UN	1
124	EQUIPO PARA APICULTURA GUANTES DE CARNAZA MATERIAL: CUERO REFORZADO Y MANGUILLA EN DRIL VULCANO, TALLA: ÚNICA, LONGITUD TOTAL: 58 CM (CUERO 30 CM, MANGA EN DRIL 28 CM PRESENTACIÓN: PAR	UN	1
125	EQUIPO PARA APICULTURA NUCLEO DE ABEJAS AFRICANAS-UTILZADA PARA LA POLINIZACIÓN EN CULTIVOS Y PRODUCCIÓN DE MIEL Y POLEN - MADERA ALAMBRE Y CERA. COMPUESTO POR: ABEJAS OBRERAS: 8000 INDIVIDUOS, REINA: MARCADA Y FECUNDADA, ZÁNGANOS: INCLUIDOS PARA LA DIVERSIDAD GENÉTICACUADROS: CUATRO, ESPECÍFICAMENTE PREPARADOS PARA TODAS LAS NECESIDADES DE LA COLMENA1 CUADRO CON CRÍAS FRESCAS.1 CUADRO CON CRÍA OPERCULADA POR NACER1 CUADRO CON ALIMENTOPORTANÚCLEO: DE MADERA, DIMENSIONES DE 53,5 CM X 19,5 CM X 29,5 CM	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
126	EQUIPO PARA APICULTURA CUCHILLO DESOPERCULAR 1 SIERRA INOXIDABLE CON MANGO DE MADERA. HOJA DE 1,5 MM EN ACERO INOXIDABLE 420 Y MANGO PLANO DE MADERA.	UN	1
127	ESPATULA PARA EL BATIDO Y AMASADO DE LAS MIELES DE CAÑA. 30 DE LARGO POR 25 DE ANCHO PARA LA PRODUCCIÓN DE PANELA. PRESENTACIÓN: UNIDAD	UN	1
128	REMELLON DE TRAPICHE PANELERO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE resistente a la acción corrosiva de varios ácidos, cumpliendo la norma INVIMA 779 en la fabricación de panela para consumo humano	UN	1
129	OBJETOS DE ALUMINIO FUNDIDOS EN MOLDE FIJO RADIO DE 70, PROFUNDIDAD 70 (GUARAPERO) PARA LA PRODUCCIÓN DE PANELA	UN	1
130	TERMÓMETROS DE ALIMENTOS O COCINA PARA USO DOMÉSTICOTERMOMETRO INFRARROJO DIGITAL INDUSTRIAL, CON UN RANGO: -50 ~ 550 ° C/-58-1022 ° F PRESENTACIÓN: UNIDAD	UN	1
131	CARPA PARA CAMPING, CAPACIDAD PARA 4 PERSONAS., MEDIDAS 240CM X 340CM X 140 CM., CON PISO EN POLIETILENO, VARILLAS EN FIBRA DE VIDRIO, DOBLE TECHO EN POLIÉSTER ALUMINIZADO, COSTURAS TERMOSELLADOS Y 2 PUERTAS DE ENTRADA CON AVANCE. RESISTENCIA AL AGUA DE 1500 MM.	UN	1
132	CAPA PROTECTORA IMPERMEABLE- PONCHO EN P.V.C IMPERMEABLE CON CAPUCHA MATERIAL PLASTICO (CARPA IMPERMEABLE DE UNA PIEZA EN PVC- CAPA CON CAPUCHA, LARGO: 128 CM ANCHO: 200 CM, ESPESOR DE 0.35 MM, COSTURAS CON SISTEMAS DE ELECTRO SELLADO, NTC 3583.)	UN	1
133	KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA BOTIQUIN: TIPO CANGURO CONFECCIONADO EN LONA DE ALTA RESISTENCIA,COMPARTIMIENTOS INTERNOS QUE ABRA COMPLETAMENTE, CON BOLSILLO FRONTAL AMPLIO. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: DOTACIÓN DE LOS BOTIQUINES TIPO CANGURO DE PRIMEROS AUXILIOS: GEL ANTIBACTERIAL FRASCOX40 ML- VENDA FIJA 3"X5 YARDAS-VENDA TRIANGULAR-PAQUETE GASAS LIMPIAS X 20-1 TERMÓMETRO DE MERCURIO- SOLUCIÓN SALINA UNIDAD 100 CC-CINTA	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	QUIRÚRGICA MICRO POROSA EN CARRETE 1"X3 YARDAS- TIJERAS DE TRAUMA- ESPARADRAPO DE TELA COLOR BLANCO CARRETE POR 1 PULGADA X 1 YARDA- BAJA LENGUAS X 10-APÓSITOS OCULARES ADULTO PAQUETE X 3- BOLSAS ROJAS DE 20X30CM PAQUETE X 5- LINTERNA TIPO MINERO, CINTILLO CÓMODO Y AJUSTABLE, LED 200 LÚMENES Y PILAS INCLUIDAS.		
134	SLEEPING BAGS (BOLSAS PARA DORMIR)SACO DE DORMIR TAMAÑO 2.23 X 0.86 MT - MATERIAL POLIESTER, IMPERMEABLE	UN	1
135	RADIOS DE ONDA CORTA (1 PAR), ALCANCE: 35 KM APROX., TIPO: INALÁMBRICO	UN	1
136	BINOCULARES PRISMATICOS TASCO ESSENTIAL 7X35 ZIP LENTES CAPACIDAD: AUMENTO 7 DIÁMETRO DE LENTES FRONTALES (MM) 35 TIPO DE CONSTRUCCIÓN PRISMAS DE PORRO PUPILA DE SALIDA (MM) 5,0 OCULARES DE GOMA PLEGABLE PECULIARIDADES A PRUEBA DE SALPICADURAS DE AGUA SÍ OCULARES PARA PERSONAS QUE LLEVAN GAFAS SÍ ROSCA DE CONEXIÓN DE TRÍPODE, CAMPO VISUAL A 1.000 M (M) 167LUMINOSIDAD 25,0 FACTOR CREPUSCULAR 15,7 CAMPO VISUAL VERDADERO (°) 9,6 EN GENERAL: PESO (G) 635 SERIE ESSENTIALS MATERIAL DE SUPERFICIE ARMADURA DE GOMA	UN	1
137	LINTERNAS LED DE MANO, LIVIANAS, RECARGABLES E IMPERMEABLES	UN	1
138	BEBEDERO Y ALIMENTADOR PARA ABEJAS. MATERIAL: PLÁSTICO, COLOR: AMARILLO, CAPACIDAD: 600ML, MEDIDA: BASE AMARILLA DE 8CM DE DIÁMETRO, 8CM DE ANCHO X 15CM DE LARGO, 13CM DE ALTURA. PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UN	1
139	FILTRO DE MIEL FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE CON DOBLE TAMIX 24 CM DE DIAMETRO CON ADAPTADOR DESLIZANTE ADAPTABLE A CUBOS MADURADORES DE 24 CM HASTA 43CM. PRESENTACIÓN: UNIDAD	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
140	PALANCA APÍCOLA DE ACERO ESTÁNDAR . DIMENSIONES: LARGO 26 CM, ESPESOR 5 MM. ANCHO 4 CM. TIENE UNA MEDIDA DE 26 CM DE LARGO Y UNO DE SUS EXTREMOS ESTÁ DOBLADO EN ÁNGULO RECTO Y SIRVE PARA DESPEGAR EL TAPA CUADROS DE LA CAJA, SEPARAR EXTRAER Y AHUECAR LOS CUADROS ASÍ COMO EL RASPADO DE PROPÓLEOS, LIMPIEZA DE CERAS Y FONDOS DE COLMENAS. PRESENTACIÓN: UNIDAD	UN	1
141	BALANZA GRAMERA DIGITAL DE PRECISIÓN CON CAPACIDAD PARA PESAR 500GR / 0.01GR. DIMENSIONES: 12,5CM (LARGO) X 10,7 CM (ANCHO) X 1,8 CM (ALTO).	UN	1
142	CERA ESTAMPADA DE ABEJAS, SIN PARAFINA CON DIMENSIONES DE 20 CM X 40 CM CON ALVEOLOS GRAVADOS DE 4,7MM	UN	1
143	DESINFECTANTE O ESTERILIZADOR DE INSTRUMENTOS HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% X GALÓN, PRESENTACIÓN POR GALÓN DE 4 A 5 LITROS. ROTULADO CON NOMBRE DEL PRODUCTO, CANTIDAD, LOTE DE PRODUCCIÓN . FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR O IGUAL A 1 AÑO AL MOMENTO DE LA ENTREGA. FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO	UN	1
144	TABLA PARA PICAR, UTENSILIO DE COCINA, REVERSIBLE, PRÁCTICO MANGO COLGANTE, DURABLE Y NO ABSORBENTE, APTO PARA LAVAVAJILLAS. MATERIAL POLIPROPILENO. COLOR BLANCO, MEDIDAS 50 X 25 CM BLANCA .	UN	1
145	PAPEL DE COCINA VINIPEL. PELÍCULA DE POLIETILENO PARA ENVOLTURA DE ALIMENTOS. COLOR TRANSPARENTE. CON PROPIEDADES DE ELONGACIÓN Y RETENCIÓN DE CARGA. PRESENTACIÓN ROLLO X 300 M, ANCHO 30CM	UN	1
146	CAJA DECORTIVA, PARA EMPAQUE, CAJITA DECORATIVA PARA CHOCOLATES. MATERIAL PAPEL CARTON. CON DIVISIONES PARA 4 CAVIDADES. COLORES SURTIDOS (KRAFT, PLATEADA,DORADA,AZÚL Y ROJA). CON TAPA VENTANA CON LAMINA TRANSPARENTE QUE PERMITE VISUALIZAR CONTENIDO. CADA ESPACIO INTERIOR (CAVIDAD) ES DE 3CM ALTO X 3,5CM DE ANCHO. PAQUETE POR 6 CAJAS.	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
147	DELANTAL SANITARIO: RESISTENTE A LA ABRASIÓN, GRASAS Y ACEITES, CORTES, PINCHADURAS Y BAJAS TEMPERATURAS. APROBADO POR LA USDA PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS, COLOR BLANCO. TALLA S, M Y L	UN	1
148	KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA BOTIQUIN TIPO A: MALETÍN MÉDICO TÉRMICO DE 30 X 15 X 12 CM DOTACIÓN REGLAMENTARIA SEGÚN RESOLUCIÓN 0705 DE 2007. CONTIENE 14 ELEMENTOS.	UN	1
149	ROLLOS DE MALLA DIAMANTE CACAOTERA CAFETERA PARA MARQUESITAS Y PASERAS. TOTAL COBERTURA 60 METROS CUADRADOS X ROLLO, ELABORADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD + FITRO UV A 2 AÑOS. DESCRIPCIÓN: MALLA PARA EL SECADO DEL CAFÉ Y CACAO EVITA HONGOS POR HUMEDAD. AUMENTA LA TEMPERATURA EN EL GRANO. ACELERA EL PROCESO DEL SECADO .ESTÀ MALLA ES LA RECOMENDADA POR LAS FEDERACIONES REGIONALES DE CAFÉ A LO LARGO DEL PAÍS .POR SU HIGIENE EN EL SECADO DEL CAFÉ EVITANDO HONGOS Y ACELERANDO EL PROCESO DE SECADO. PRESENTACIÓN: ANCHO 3 MTS X 100 MTS DE LARGO.	UN	1
150	SENSORES OLFATIVOS KIT ANALISIS SENSORIAL DEL CAFE / CAJA DE MADERA CON 36 AROMAS DE CAFÉ, CON SEPARADORES EN ESPUMA Y FOLLETO INFORMATIVO. (CAJA)	UN	1
151	SEMILLA CERTIFICADA DE CAFÉ, VARIEDAD CENICAFE 1, REGISTRO ICA, GERMINACIÓN MINIMA 80%, PRESENTACIÓN BOLSA DE 1 KILO.	UN	1
152	GUANTES DE NITRILO. PRESENTACIÓN CAJA POR 100 UNIDADES	UN	1
153	AGUJA PARA COSER A MANO PUNTA CÓNICA, TRONCO PULIDO, OJO LISO 48 MM DE LARGO	UN	1
154	AGUJAS CON MANGO DE SILICOLA N° 2 - 2,5 - 3 - 3,5 - 4	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
155	AGUJA PUNTA ROMA	UN	1
156	AGUJAS MOSTACILLERA LARGA DE 10 CM O AGUJA DE PELO, EN ACERO INOXIDABLE	UN	1
157	AGUJAS MOSTACILLERA LARGA DE 5 CM O DE PELO EN ACERO INOXIDABLE	UN	1
158	BROCA PARA MADERA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA NUMERO 1/16" PARA MADERA	UN	1
159	JUEGO DE GUBIAS PARA TALLAR X 6 EN MANGO DE MADERA DE 1" Y 1/2"	UN	1
160	TIJERAS EN ACERO INOXIBLE DE 8.5 PULGADAS ERGONÓMICA CUBIERTA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA PARA CORTE DE TELA	UN	1
161	TIJERAS PEQUEÑAS 4/2 PARA CORTAR HILO	UN	1
162	JUEGO PINCELES DE CERDA POR 6 UNIDADES PLANO TAMAÑO: 2, 4, 6, 8, 10 Y 12	UN	1
163	PINTURA ACRÍLICA ARTÍSTICA PRESENTACIÓN: FRASCO X 250 ML BLANCA	UN	1
164	PINTURA ACRÍLICA ARTÍSTICA. PRESENTACIÓN: FRASCO X250 ML AZUL PRIMARIO	UN	1
165	KIT COMPLETO DE PINTURA JUEGO DE PINTURA ACRÍLICA CON 12 PINCELES	UN	1
166	PINTURA ACRÍLICA ARTÍSTICA. PRESENTACIÓN: FRASCO X 250 ML NEGRA	UN	1
167	ABONO ORGANICO, SUSTANCIA VEGETAL HUMIDIFICADA RICA EN MATERIA ORGANICA NOMBRE LEONARDITA, PRESENTACIÓN EN POLVO. PRESENTACIÓN BOLSA POR 1 KG	UN	1
168	HIERBA BUENA FRESCA, CONOCIDA POPULARMENTE COMO HIERBABUENA. YERBABUENA O MENTA DE JARDÍN, ES UNA ESPECIE DE GÉNERO MENTHA, UNA HIERBA AROMÁTICA MUY EMPLEADA EN ASTRONOMÍA POR SU AROMA INTENSO Y FRESCO, PRESENTADO EN PAQUETES DE UNA LIBRA COMPUESTOS POR 10 MANOJOS DE 50 GR, EN CAPUCHONES LIBRE DE TIERRA O SUCIEDAD,CONSERVANDO SU INOCUIDAD.	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
169	MENTA HOJAS , FRESCAS, PLANTAS AROMÁTICAS, PRESENTACIÓN POR LIBRA	UN	1
170	TIJERA PODADORA 2 MANOS MANGO METÁLICO, CON LONGITUD TOTAL DE LA CIZALLA ES DE 23 PULGADAS. LA CIZALLA GATOR DE PALANCA DE POTENCIA FISKARS TIENE UNA CUCHILLA DE ACERO DE 10 PULGADAS CON ALTO CONTENIDO DE CARBONO QUE CUENTA CON UNA SERRACIÓN FUNCIONAL PATENTADA DE LA HOJA GATOR, QUE AUMENTA LA SUPERFICIE DE CORTE Y LOS TALLOS DE AGARRE PARA REDUCIR EL ESFUERZO DE CORTE. LA HOJA ES AUTOAFILABLE Y LAS CIZALLAS TAMBIÉN TIENEN MANGOS TUBULARES DE ACERO, UN PARACHOQUES AMORTIGUADOR Y AGARRES DE CONFORT DE DOBLE CAPA.	UN	1
171	KIT DE BISTURÍ DE 13 PIEZAS , CAJA ESTUCHE PLÁSTICO APTO PARA ARTESANÍAS.	UN	1
172	PAPEL LIJA NUMERO 60 PLIEGO ESTANDAR 9X11 PULGADAS	UN	1
173	MOTA DE FIQUE RESIDUOS DE FIQUE PEINADO O ESCARMENADO UTILIZADOS PARA DIFERENTES MANUALIDADES	UN	1
174	SELLADOR LIJABLE 30% EN SOLIDOS, PARA ACABADOS DE MADERA TERMINACIÓN MATE	UN	1
175	PAPEL LIJA NUMERO 600 PLIEGO ESTANDAR 9X11 PULGADAS PRESENTACIÓN: UNIDAD	UN	1
176	CARNE DE CERDO. CORTE PERNIL. LA PIERNA ES UN CORTE BLANDO DE FORMA OVALADA, QUE ESTÁ UBICADA EN LA CUARTO POSTERIOR DEL CERDO, EN LA REGIÓN DE LA PIERNA. OLOR: CARACTERÍSTICO A CARNE FRESCA. COLOR: ROSA INTENSO CON TONALIDADES BEIGE EN LA SUPERFICIE. TEXTURA: BLANDA JUGOSA, FIRME. PRESENTACION KILO	UN	1
177	CUCHILLO PROFESIONAL DE HOJA AFILADA, 15 CM 16 CM DE LARGO Y ANCHO DE 4 CM 5 CM Y CORTE PRECISO,EN ACERO INOXIDABLE, MANGO DE POLIPROPILENO MOLDEADO BLANCO CERTIFICACION NSF, LIBRE DE HIGH CARBON.	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
178	EMPAQUES FUNDA TIPO CORIA. TRIPA SINTÉTICA PARA EMBUTIDOS CALIBRE 25 -32 MM. PRESENTACION: ROLO 15 MTRS	UN	1
179	ESPÁTULA DE SILICONA, DE 35,5 CM CON MANGO EN POLIPROPILENO, HOJA PLANA RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURA. PRESENTACIÓN: UNIDAD	UN	1
180	JABÓN EN CREMA DESENGRASANTE LAVALOZA X 450 GR. LÍQUIDO Y SIN AROMAS	UN	1
181	TERMOMETRO DIGITAL AMPLIA GAMA PARA LA COCINA ES UN DISPOSITIVO DIGITAL ELECTRONICO QUE SIRVE PARA MEDIR TEMPERATURA 50.0 A 150°C RESOLUCIÓN O.1°C.PRECISION+02\|°C (-30°CA 120 A150°C) SONDA FIJA. SONDA ACERO INOXIDABLE TIPO DE BATERÍA/VIDACR2023 AUTO APAGADO 8 MINUTOS POR DEFECTO), DIMENSIONES (SÓLO MEDIDOR) 50 X 185 X 21 MM (2 X 7.3 X 0.9'') PRESENTACION: UNIDAD	UN	1
182	BASCULA GRAMERA DIGITAL CAPACIDAD 5 KG. ELECTRÓNICAS Y FUNCIONALES IDEALES PARA INDUSTRIA, COCINA, PORCIÓN DE ALIMENTOS, EMPAQUES. GRAMERAS DIGITALES PARA USO COMERCIAL E INDUSTRIAL, EQUIPOS DE PESAJE EN GENERAL.	UN	1
183	PAPRIKA NATURAL POLVO. PIMENTÓN DESHIDRATADO MOLIDO SIN ADICIÓN DE CEREALES. EL PRODUCTO DEBE ESTAR ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTO, PRODUCTOR Y/O EMPACADOR (MARCA COMERCIAL), PESO 1 k, LOTE DE PRODUCCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A DOCE MESES. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN 2606 DE 2009. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO. EL PRODUCTO SE DEBE ENTREGAR EMPACADO EN BOLSA PLÁSTICA SELLADA Y ROTULADA.	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
184	PONCHERA DE PLÁSTICO RECTANGULAR CON BORDE REDONDEADO LISO, PRESENTACIÓN CAPACIDAD 10 LITROS. COLOR BLANCO	UN	1
185	CUCHILLO DE INJERTOS, CUCHILLO DE FILO DE UN LADO, LONGITUD TOTAL 10 CM. HOJA DE ACERO AL CARBONO. CADA CUCHILLO CUENTA CON UN FILO PRONUNCIADO, TIENE INSERCIONES Y REMACHES DE LATÓN FUERTE Y EMPUÑADURA DE NOGAL QUE SE ADAPTA PERFECTAMENTE A LA MANO. PRESENTACIÓN POR UNIDAD, PESO 55 G.	UN	1
186	BOLSAS PLÁSTICAS TAMAÑO 20 X 30 CM PAQUETE POR 100 UNIDADES PARA EMPAQUE AL VACÍO, MATERIAL PLASTICO CALIBRE 3	UN	1
187	MICROASPERSOR RIEGO ROCIADOR GIRATORIO, BOQUILLA DE REFRACCIÓN SIMPLE PARA RIEGO, ASPERSIÓN DE 90°/180°/360° GRADOS, DIÁMETRO DE LA BOQUILLA: APROXIMADAMENTE 2,0 MM PRESIÓN DE FUNCIONAMIENTO: 1,5-3,0 BAR, CAUDAL: 33-55L / H, RADIO DE PULVERIZACIÓN: 0,9-1,1 M, TAMAÑO DE LA CONEXIÓN: 4MM, ÁNGULO DE PULVERIZACIÓN: VERDE: 180°, ROJA: 360°, AZUL: 90°. MATERIAL: PLÁSTICO DE ALTA CALIDAD. PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 60 PIEZAS, 4 OPCIONES DE COMPRA:- VERDE: 180° X60 UNIDADES- ROJA: 360° X60 UNIDADES- AZUL: 90° X60 UNIDADES- SURTIDO: 20 UNIDADES VERDE: 180°, 20 UNIDADES ROJA: 360°, 20UNIDADES AZUL: 90°	UN	1
188	DELANTAL IMPERMEABLE ELABORADO EN PVC, CALIBRE 25 COLOR BLANCO. TALLA ÚNICA ADULTO.	UN	1
189	ESCOBA DE JARDIN PARA TRABAJOS PESADOS. ELABORADA EN PLÁSTICO RESISTENTE, 27 UÑAS, 20 PULGADAS PRESENTACIÓN: UNIDAD	UN	1
190	CARRETILLA CON LLANTAS ANTIPINCHAZO 3.5 Y TOLVA METÁLICA DE 65 LITROS	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
191	MANGUERA CRISTAL - MANGUERA PLASTICA TRASLUCIDA DE DIAMETROS DE 1/4 DE PULGADA A 1 PULGADA METROS	UN	1
192	PONCHADORA O PERFORADOR PARA MANGUERA DE RIEGO PARA MANGUERA DE 1 PULGADA.	UN	1
193	VÁLVULA PARA CINTA-MANGUERA PARA RIEGO POR GOTEO. PRESENTACIÓN: CALIBRE 16 MM X 10 UNIDADES.	UN	1
194	BOLSA PLASTICA TINA PARA CANASTILLAS. MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CALIBRE 0,60, MEDIDAS 60*102 CM COLOR TRANSPARENTE PAQUETE POR 100	UN	1
195	MALLA ZARANDA ARENA 2X2 HUECOS/PULGADA 0,90 CM ESPESOR.	UN	1
196	PIE DE CRIA LOMBRIZ CALIFORNIANA ROJA PRESENTACIÓN BOLSA POR 1 KG	UN	1
197	TALADROS MOTORTOOL CON ACCESORIOS DE 110 V , 12000 RPM	UN	1
198	SILICONA LÍQUIDA 100CC	UN	1
199	PINTURA ACRÍLICA ARTÍSTICA:PRESENTACIÓN: FRASCO X 250 ML AMARILLO PRIMARIO	UN	1
200	PINTURA ACRÍLICA ARTÍSTICA: PRESENTACIÓN: FRASCO X 250 ML ROJO PRIMARIO	UN	1
201	PINTURA ACRILICA FRASCO X 250 ML COLOR: VERDE	UN	1
202	PINTURAS ACRÍLICASPINTURA METALIZADA COBRE X 37 ML	UN	1
203	PINTURAS ACRÍLICASPINTURA METALIZADA PLATA X 37 ML	UN	1
204	PINTURAS ACRÍLICASPINTURA METALIZADA ORO X 37ML	UN	1
205	ESPÁTULAS PLÁSTICAS PARA USO COMERCIAL JUEGO DE 9 ESTILETES PLÁSTICOS DE DISTINTAS FIGURAS PARA MODELAR MANUALIDADES.	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
206	AROS DE BORDADOS EN PLÁSTICO KIT DE 4 BASTIDOR, TAMBOR, ARO EN PLÁSTICO, COLORES SURTIDOS, TIPO DE AJUSTE CON TORNILLO, MEDIDAS DE LOS AROS (4.10), (6-15), (8-19), (10-25).	UN	1
207	AGUJA DE CROCHET DE ALUMINIO DORADA CON 2 MEDIDAS PARA TEJER A CROCHET DOBLE PUNTA TAMAÑO 3-4.	UN	1
208	SET DE AGUJA PARA BORDADO RUSO O CON PUNZÓN – MATERIAL PLÁSTICO - BORDADO EN ALTO RELIEVE PUNCH NEEDLE CONSTA DE: MANGO DE LONGITUD 4.7 PULGADAS / 12 CM DE AGUJA EN FORMA DE LAPICERO CON GRADUADOR DE ALTURA DE PUNTADA* 3 AGUJAS DE DIFERENTES DIÁMETROS (1.3, 1.6 Y 2.2 MILÍMETROS DE GROSOR)* 2 ENHEBRADORES: LONGITUD 7.2 PULGADAS / 18 CM	UN	1
209	HILO MACRAME, PARA TEJER, 100% ACRÍLICO UNIDAD POR 100 GRAMOS. COLORES: UNICOLOR CRUDO, NEGRO, BEIGE, CAMEL, ROJO OSCURO, CAFÉ, MOSTAZA, AZUL REY, FUCSIA OSCURO, NARANJA, TERRACOTA, PALO DE ROSA, AZUL MENTA, VERDE LIMÓN, VINOTINTO, AZUL HORTENCIA, AMARRILLO, VERDE MILITAR, AZUL AGUAMARINA, AZUL ELÉCTRICO, GRIS OSCURO, GRIS CLARO, BERENJENA, CORAL (24 COLORES X 70 UNIDADES POR COLOR)	UN	1
210	HILO PARA TEJER, 100% ACRÍLICA, UNIDAD POR 100 GRAMOS (TSEYU), COLORES SURTIDOS. COLORES: UNICOLOR BLANCO (126), NEGRO (126), GRIS CLARO(126), BEIGE (126), PALO DE ROSA(126), CAFÉ (100), CRUDO, CAMEL, ROJO OSCURO, MOSTAZA, AZUL REY, TERRACOTA, VERDE LIMÓN, AZUL HORTENSIA, AMARRILLO, AZUL AGUAMARINA, GRIS OSCURO, BERENJENA, CORAL (LOS 13 COLORES POR 26 UNIDADES POR COLOR).	UN	1
211	LANA PARA PRENDA DE VESTIR 100% ACRÍLICO. 100 GRS POR OVILLO. 210 MTS POR OVILLO. ANTIALÉRGICA, SIN MOTAS, RENDIDORA- AGUJA: 5 MM - GRUESOR MEDIO - COLORES PASTELES; AZULITO, BLANCO, AMARILLO, VERDECITO (100 UNIDADES X COLOR)	UN	1
212	MATERIALES PARA ARTESANÍAS EN MADERAJUEGO DE GUBIAS PARA TALLAR X 6 EN MANGO DE MADERA	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
213	CAUTÍN PARA SOLDAR TIPO LÁPIZ DE 40 W	UN	1
214	SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOSPLANTULA SEMILLA CLON DE CACAO. CCN41, O FEAR 5, O SAN VICENTE. PRESENTACIÓN UNIDAD	UN	1
215	MANGUERA DE POLIETILENO CALIBRE 40 DE DIÁMETRO 1 "UNIDAD DE MEDIDA: METRO	UN	1
216	VÁLVULAS DE SEGURIDAD VÁLVULA DE AIRE: TIPO MINIVÁLVULA DE 1/2", ROSCA MACHO EN POLIETILENO.	UN	1
217	ABONO ORGÁNICO LÍQUIDO ACONDICIONADOR DE SUELOS CON VARIEDAD DE VITAMINAS, AMINOÁCIDOS Y NUTRIENTES COMO NITRÓGENO, FÓSFORO, POTASIO, MAGNESIO, CALCIO, SODIO, NÍQUEL Y ZINC, ALTAMENTE DISPONIBLES Y ASIMILABLES PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE CULTIVOS Y CRECIMIENTO DE PLANTAS. PRESENTACIÓN KG	UN	1
218	CONTROL DE PLAGAS HONGOS ANTAGONISTAS- PRODUCTO BIOLÓGICO (BEAUVERIA BASSIANA, METARHIZIUM ANISOPLIAE Y LECANICILLIUM LECANII). PRESENTACIÓN: BOLSA 1KG	UN	1
219	NUTRIENTE FOLIAR FERTILIZANTE FOLIAR N:P:K DE COMPOSICIÓN 10:30:10, CON MICRO NUTRIENTES, LIQUIDO. PRESETACIÓN POR LITRO	UN	1
220	NUTRIENTE FOLIAR FERTILIZANTE QUELATADO CON EDTA Y CITRATOS EN POLVO SOLUBLE, COMPOSICIÓN N 25%, P 4%, K 25%, MG 0,3%, B 0,1%, ÁCIDO GIBERELICO 0,05%, PRESENTACIÓN BULTO POR 20 KG.	UN	1
221	MEZCLAS DE NITRÓGENO – FÓSFORO – POTASIO – NPK FERTILIZANTE QUIMICO COMPUESTO, ABONO A BASE DE NITROGENO (18), FOSFORO (18) Y POTASIO (18) UNIDAD DE MEDIDA: KILOGRAMO.	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
222	FERTILIZANTE DE ELEMENTOS MENORES BULTO X 50 KG. FERTILIZANTE COMPUESTO, CON UNA FUENTE DE FÓSFORO, CALCIO, MAGNESIO, AZUFRE UNIDAD DE MEDIDA: GRAMOS	UN	1
223	MÁSCARA DE FUMIGAR DOBLE FILTRO. UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD.	UN	1
224	EQUIPO PARA APICULTURA MEDIA ALZA EN MADERA, INMUNIZADA CON PARAFINA. MEDIA ALZA DE PRODUCCIÓN TIPO LANGSTROTH PARA COLMENAS FIJAS. ESTÁ FABRICADO EN MADERA (MONCORO, MOHO O NOGAL CAFETERO) TOTALMENTE ATORNILLADA Y RECUBIERTA CON UNA CAPA DE PARAFINA EN SU INTERIOR Y EXTERIOR PARA OFRECER UNA MAYOR DURABILIDAD. CUENTA CON 9 CUADROS ALAMBRADOS DE MEDIDA ESTÁNDAR.	UN	1
225	EQUIPO PARA APICULTURA PORTANÚCLEOS DE CAPACIDAD DE 5 CUADROS EN MADERA Y CUADROS ALAMBRADOS. PRESENTACIÓN: UNIDAD	UN	1
226	EQUIPO PARA APICULTURA REJILLA EXCLUIDORA-EXCLUIDORES PLÁSTICO CON PROTECCIÓN UV QUE DISPONE DE ORIFICIOS CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA IMPEDIR EL PASO DE LA REINA SE UTILIZA PARA SEPARAR LA CÁMARA DE CRÍA DE EL ALZA DE PRODUCCIÓN DE MIEL. DIMENSIONES: 50,5 CM X 40,5 CM MATERIAL: PLÁSTICO RESISTENTE Y DURADERO	UN	1
227	PEGAMENTO CEMENTO PL 285 PROFESIONAL BASE : CLOROPRENO Y SOLIDOS. PRESENTACIÓN FRASCO POR: 375 ML	UN	1
228	LADRILLO TEMOSA COMÚN, NO DEBEN PRESENTAR FISURAS. PRESENTACIÓN UNIDAD	UN	1
229	TEJAS METALICAS TEJA ZINC ONDULADA 3.048MT X 80CM CAL. 35 0.17MM	UN	1
230	ARENA DE RÍO. LIBRE DE IMPUREZAS ORGÁNICAS Y SUSTANCIAS DAÑINAS, Y CUMPLIMENTO CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA. NTC 174, ESPECIFICACIONES DE LOS AGREGADOS PARA CONCRETO. PRESENTACIÓN METRO CUBICO	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
231	GUANTES DE SEGURIDAD DE VAQUETEA SENCILLO,CARACTERÍSTICAS: LARGO: 24 CMS, TALLA ÚNICA, SUAVE AL TACTO, RESISTENCIA A LA TENSIÓN, AL CORTE Y LA ABRASIÓN, COMPOSICIÓN: 100% CUERO VAQUETA. PRESENTACIÓN X 12 PARES.	UN	1
232	INYECTOR VENTURY EN POLIETILENO, ROSCA MACHO DE 1/2 PULGADA	UN	1
233	AZÚCAR O SUSTITUTO DE AZÚCAR, CONFITE AZUCAR BLANCO REFINADO DE ALTA PUREZA, SÓLIDO CRISTALIZADO CONSTITUIDO ESENCIALMENTE POR SACAROSA. EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL KRAFT 3 LÁMINAS, BOLSA X 50 KILOS	UN	1
234	TERMÓMETROS DE ALIMENTOS O COCINA PARA USO DOMÉSTICOTERMÓMETRO LABORATORIO TALLO DE VIDRIO SÓLIDO TIPO VARILLA - RANGO TEMPERATURA: –10+150 °C - DIVISIÓN DE ESCALA: 1°C PRESENTACIÓN: UNIDAD	UN	1
235	RECIPIENTE PLÁSTICO TIPO BALDE CON MANIJA. CAPACIDAD 15 LITROS, CON ROTULO VOLUMÉTRICO PRESENTACIÓN: UNIDAD	UN	1
236	ÁCIDO CÍTRICO ANHIDRO, DE GRADO ALIMENTICIO. PRODUCTO SÓLIDO, COLOR BLANCO, EN FORMA DE CRISTALES, PARA USO EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR ROTULADO Y ENVASADO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 12 MESES EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA. PRESENTACION BOLSA IMPRESA X 1000 GRAMOS	UN	1
237	AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES AZUCARANTE EN ESTEVIA ,AZUCAR DE SACAROSA DE COLOR MORENO ,HUMEDAD MAXIMO DEL 0,5% ENPACADA EN BOLSA PLASTICA , CON FECHA MINIMA DE VENCIMIENTO DE 8 MESES, TRANSPORTE SEGÚN RESOLUCIÓN 2505 DEL 2004. PRESENTACIÓN KG	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
238	BALDE RESISTENTE Y SEGURO, CON MANIJA PARA TRANSPORTAR FÁCILMENTE. TIPO ELEMENTO CONSUMO CAPACIDAD 12 LITROS MATERIAL PLÁSTICO.	UN	1
239	TARRINA PLÁSTICA CON TAPA CAPACIDAD 4ONZ. PAQUETE POR 100 UNIDADES	UN	1
240	ALMIDON O FECULA DE MAIZ SIN MODIFICAR.- ALMIDON SIN MODIFICAR PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA NTC- 926 Y MICROBIOLÓGICOS. EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA X KILO , ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR (MARCAS COMERCIALES) , FECHA DE FABRICACION LOTE DE PRODUCCION, PESO NETO, REGISTRO SANITARIO INVIMA , FECHA DE VENCIMIENTO.	UN	1
241	BICARBONATO DE SODIO EN POLVO PRESENTACIÓN BOLSAS DE 5 KG	UN	1
242	REJILLA PARA PROPOLEOS ELABORADA EN MATERIAL RESISTENTE AL CHOQUE TÉRMICO. MEDIDAS: LARGO X ANCHO 51 CM X 42 CM	UN	1
243	BEBEDERO NIPPLE CON PIN VERDE Y ACOPLE: PARA SUMINISTRO DE AGUA DE TETINA O PEZÓN, ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA POLLOS DE ENGORDE, GALLINAS PONEDORAS. EL NIPPLE LLEVA DOS ESFERAS Y DOS SELLOS INDEPENDIENTES, LAS ESFERAS Y LOS SELLOS DE ACERO INOXIDABLE SON DE ALTA PRECISIÓN, QUE LE DAN AL NIPLE HERMETICIDAD ABSOLUTA.DESCRIPCIÓN: NO TIENE PIN ACTIVADOR EXTERNO, ENTREGA MAYOR CANTIDAD DE AGUA EN CADA ACTIVACIÓN SIN GOTEO DE CHISGUETE, CON UNA COLUMNA DE AGUA DE 35 CM ENTREGA ENTRE 150 - 160 CM^3 /MINUTO, NO REQUIERE COPITA ANTIGOTEO. SISTEMA COMPLETO QUE INCLUYE REGULADOR DE PRECISIÓN QUE GARANTIZA UN EXCELENTE FUNCIONAMIENTO, SE ACOPLA TUBERÍA PVC REDONDA O CUADRADA DE ½" O ¾". TIENEN GARANTÍA 3 AÑOS.	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
244	COMEDEROS TOLVA PARA AVES MATERIAL POLIPROPILENO CAPACIDAD MÍNIMA DE 12 KG PLATO CON BORDE INCLINADO HACIA ADENTRO, TOTALMENTE LISO DIÁMETRO 48 X 45 CM. UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD.	UN	1
245	MALLA ANGEO GALLINERO METÁLICA CON PERFORADO METÁLICO HEXAGONAL DE DIÁMETRO 1 PULGADA, UNIDAD DE MEDIDA: METRO.	UN	1
246	ALIMENTO AVICOLA ENGORDE ALIMENTO BALANCEADO ENGORDE PARA POLLOS 19% PROTEÍNA X BULTO 40 KG	UN	1
247	MALLA ANGEO METALICA CON PERFORACIONES METALICAS HEXAGONALES DE DIAMETRO 1 PILGAA UNIDADES METRO	UN	1
248	EQUIPO PORTÁTIL PARA ANALISIS DE AGUA MEDIDOR MULTIPARÁMETRO. PRESENTACIÓN UNIDAD	UN	1
249	CULTIVO FERMENTO LÁCTICO PARA YOGURT. PRODUCTO LIOFILIZADO, QUE CONTENGA COMO CULTIVO LÁCTICO: STREPTOCOCCUS TERMOPHILUS Y LACTOBACILLUS DELBRUECKII BULGARICUS. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. EL PRODUCTO SE DEBE ENTREGAR A TEMPERATURAS ENTRE 0°C Y -4°C. PRESENTACIÓN SOBRE PARA PREPARACIÓN DE 40 LITROS, EN BOLSA TRICAPA TIPO SACHET IMPRESA DE 20 UNIDADES	UN	1
250	ENVASE PLÁSTICO TAMAÑO PERSONAL CON TAPA DE SEGURIDAD DE ROSCA, PARA ENVASAR ALIMENTOS (BEBIDAS COMO YOGURT O KUMIS). MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA CONTACTO DIRECTO CON ALIMENTOS. CAPACIDAD: 240 ML PESO: 12.5G (+/-1G) ANCHO: 45MM ALTO: 140MM, TAPA ROSCA CON BANDA DE SEGURIDAD DE 38 MM. PRESENTACION: UNIDAD	UN	1
251	BOTELLA PLASTICA TIPO GARRAFA CAPACIDAD 1 LITRO PRESENTACIÓN: UNIDAD	UN	1
252	NATAMICINA ES UNO DE LOS CONSERVANTES DE ALIMENTOS PERMITIDOS A NIVEL MUNDIAL PARA PROTEGER PRODUCTOS TALES COMO QUESOS, EMBUTIDOS FERMENTADOS/SECADOS, YOGURES, BEBIDAS, VINOS Y PRODUCTOS HORNEADOS CONTRA LA CONTAMINACIÓN POR HONGOS Y/O LEVADURAS. PRESENTACIONES DE 100 Y 500GR	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
253	YOGURT GRIEGO - PRODUCTO LÁCTEO HECHO CON LECHE DE VACA O DE CABRA Y, POR LO GENERAL, CONTIENE ENTRE UN 9 Y UN 10% DE MATERIA GRASA LÁCTEA, DENSO DE CUERPO Y MUY CREMOSO, YA QUE ES UN YOGURT COLADO AL QUE SE LE RETIRA EL SUERO DE LA LECHE. UNIDAD DE MEDIDA: 500 GR TRANSPORTE SEGÚN RESOLUCIÓN 2505 DEL 2004.	UN	1
254	BOLSAS PLÁSTICAS TAMAÑO 15 X 28 CM PAQUETE POR 100 UNIDADES PARA EMPAQUE AL VACÍO, MATERIAL PLASTICO CALIBRE 3	UN	1
255	ESTIBAS DE PLASTICO. 1 MT CUADRADO (PARA ALMACENAMIENTO). PRESENTACION: UNIDAD	UN	1
256	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIACALIBRADOR TIPO RELOJ. INSTRUMENTO DE MEDICIÓN UTILIZADO PARA VERIFICAR DIMENSIONES DE LA FRUTA DE BANANO O PLÁTANO, MATERIAL PLASTICO, COLOR AMARILLO, DE FORMA CIRCULAR, ESCALA: 7/8 A 2.0. RESOLUCIÓN: 1/32 PULGADAS. UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	UN	1
257	GUANTES ELABORADOS EN LÁTEX, LARGOS, CON ORILLO EN MANGA, CALIBRE 35 A 50. X 100 UND	UN	1
258	MEDIDORES DE PH RANGOS: -2,000 A 20,000 PH / +/-2000 MV (ORP) / -20,0 A 120,0ºC TEMP EQUIPO DE CAMPO CON PRESTACIONES DE LABORATORIO ROBUSTO, DISEÑADO PARA APLICACIONES INDUSTRIALES. DISEÑADO CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE QUE PROTEGE LA MEMBRANA SENSIBLE Y FACILITA LA ENTRADA EN PRODUCTOS SÓLIDOS COMO CARNES, PESCADOS, MEDIDA DE PH DIRECTA SIN PREPARACIÓN PREVIA DE LA MUESTRA. PRESENTACIÓN UNIDAD	UN	1
259	SORBATO DE POTASIO - ADITIVO PARA ALIMENTOS. CARACTERÍSTICA CONSERVANTE PARA ALIMENTOS. PRESENTACIÓN POR 1000G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CON FECHA DE	UN	1
260	ACIDO ASCÓRBICO. PRODUCTO EN POLVO, ANTIOXIDANTE, REGULADOR DE ACIDEZ Y CONSERVANTE. PRESENTACIÓN 500 GRMS	UN	1
261	TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUATANQUE BAJITO EN POLIETILENO DE 1000 LITROS	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
262	NARANJA VALENCIANA, APARIENCIA SANA, FRESCA, ENTERA, DE COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS. LIBRE DE DAÑOS MECÁNICOS Y BIOLÓGICOS. SIN NECROSIS, NI PODREDUMBRES, NI PERFORACIONES POR INSECTOS, NI OLORES EXTRAÑOS (QUÍMICOS). DEBIDAMENTE EMPACADO. UNIDAD DE MEDIDA: KILOGRAMO	UN	1
263	PIÑA CRIOLLA COLOR ENTRE AMARILLO Y NARANJA, CON SU CORONA COLOR VERDE ,SEGÚN RESOLUCIÓN 2505 DEL 2004, PRESENTACIÓN CANASTELLA KG	UN	1
264	MANDARINA CORRIENTE A GRANEL, LA MANDARINA ES EL FRUTO DEL MANDARINO, ÁRBOL QUE PERTENECE A LA FAMILIA DE LAS RUTÁCEAS, CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL NARANJO, AUNQUE MÁS PEQUEÑO Y DELICADO. LOS FRUTOS, LLAMADOS HESPÉRIDES, TIENEN LA PARTICULARIDAD DE QUE SU PULPA ESTÁ FORMADA POR NUMEROSAS VESÍCULAS LLENAS DE JUGO.• DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN. • LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO.• EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN.• LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL.• CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC.	UN	1
265	ROLLO DE ALAMBRE DULCE GALVANIZADO CALIBRE 12 X 10 KG	UN	1
266	FERTILIZANTE EDÁFICO MENORES GRANULADO GRADO 3-3-0. COMPOSICIÓN N:3% P:3% CA:15% MG:5% S:1,5% B:1% CU:0,75% FE:5% MN:1% MO: 0,01% ZN:2,2%, PRESENTACIÓN EN SACOS DE POLIPROPILENO LAMINADO EN PRESENTACIÓN DE BULTO POR 46 KG.	UN	1
267	ABONO MICORRIZA - BULTO. GINOCULANTE BIOLÓGICO EN PRESENTACIÓN DE SUSTRATO SÓLIDO CONFORMADO POR MATERIAL INERTE, ARCILLA, ARENA Y RAÍCES QUE CONTIENE LAS ESTRUCTURAS DE LOS HONGOS FORMADORES DE MICORRIZAS. BULTO POR 50KG	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
268	ABONO BIOFERTILIZANTE A BASE DE TRICHODERMA SP. EN BASE SECO LITRO	UN	1
269	ABONO HUMUS DE LOMBRIZ, PRSENTACIÓN KG	UN	1
270	FERTILIZANTE DE FOSFORO ROCA FOSFORICA (FOSFORITA 28P). ELEMENTO ANÁLISIS QUÍMICO FÓSFORO TOTAL (%P2O5) 28,00 CALCIO (%CAO) 38,00 SÍLICE (%SIO2) 14,00 FLÚOR (%F) 3,00 CARBONO TOTAL (%C) 1,00 ALUMINIO (%AL2O3) 0,50 HIERRO (%FE2O3) 0,40 MAGNESIO (%MGO) 0,10 AZUFRE (%SO4) 0,30 SODIO (%NA2O) 0,10 POTASIO (%K2O) 0,10 % SOLUBILIDAD EN CITRATO DE AMONIO NEUTRO AL 2% 3,30. PRESENTACIÓN X 50 KILOS.	UN	1
271	MEZCLAS DE NITROGENO-FOSFORO-POTASIO-NPK FERTILIZANTE EDÁFICO GRANULAR TRIPLE 18 COMPLEJO NPK PARA APLICACIÓN AL SUELO EN DIFERENTES TIPOS DE CULTIVOS. PRESENTACIÓN BULTO POR 50 KG.	UN	1
272	COMEDEROS TOLVA PARA AVES MATERIAL POLIPROPILENO CAPACIDAD MÍNIMA DE 12 KG PLATO CON BORDE INCLINADO HACIA ADENTRO; TOTALMENTE LISO, DIÁMETRO 48 X 45 CM. UNIDAD DE MEDID: UNIDAD	UN	1
273	CONCENTRADO TIPO GALLINA PONEDORA; PROTEINA 17%, GRASA 4.0%, FIBRA 6.0%, CENIZAS 15.0%, HUMEDAD 13.0% , CALCIO 3.6%, FOSFORO 0.6%. PRESENTACION BULTO X 40 KG.	UN	1
274	CONCENTRADO TIPO POLLITAS INICIACIÓN, PROTEINA 21%, GRASA 2.0%, FIBRA 6.0%, CENIZAS 8.0%, HUMEDAD 13.0%, CALCIO 0.85%, FOSFORO 0.60%, PRESENTACIÓN BULTO POR 40 KILOS.	UN	1
275	ALIMENTO AVÍCOLA ALIMENTO BALANCEADO POSTURA BULTO X 40 KG	UN	1
276	HARINA DE MAÍZ AMARILLO SE JUSTIFICA EN LA PRODUCCIÓN DE CONCENTRADO PARA POLLOS POR SER UNA FUENTE RICA EN ENERGÍA, DE FÁCIL DIGESTIÓN Y ALTA PALATABILIDAD. ADEMÁS, APORTA CAROTENOIDES QUE MEJORAN LA PIGMENTACIÓN NATURAL DE LA PIEL Y YEMA, LO QUE ELEVA EL VALOR COMERCIAL DEL PRODUCTO FINAL KG	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
277	METIONINA ES UN AMINOÁCIDO ESENCIAL QUE FAVORECE EL CRECIMIENTO, MEJORA LA CONVERSIÓN ALIMENTICIA Y FORTALECE EL SISTEMA INMUNOLÓGICO, SIENDO CLAVE PARA UN DESARROLLO SALUDABLE Y EFICIENTE DE LAS AVES KG	UN	1
278	TORTA DE SOYA POR SU ALTO CONTENIDO DE PROTEÍNA DE ALTA CALIDAD, LO QUE CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO MUSCULAR, MEJORA LA EFICIENCIA ALIMENTICIA Y CUBRE LOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES ESENCIALES EN LA DIETA DE LAS AVES KG	UN	1
279	LISINA ES UN AMINOÁCIDO ESENCIAL QUE NO PUEDEN SINTETIZAR POR SÍ MISMOS. ES FUNDAMENTAL PARA EL CRECIMIENTO ÓPTIMO, EL DESARROLLO MUSCULAR Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INMUNOLÓGICO EN LAS AVES KG	UN	1
280	ACIDO ASCORBICOEL ÁCIDO ASCÓRBICO (VITAMINA C) SE JUSTIFICA EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS CONCENTRADOS PARA POLLOS PORQUE REFUERZA EL SISTEMA INMUNOLÓGICO, MEJORA LA RESISTENCIA AL ESTRÉS TÉRMICO, FAVORECE LA ABSORCIÓN DE HIERRO Y ACTÚA COMO ANTIOXIDANTE, CONTRIBUYENDO A LA SALUD Y EL RENDIMIENTO PRODUCTIVO DE LAS AVES KG	UN	1
281	NATAMICINASU ACCIÓN ANTIMICÓTICA NATURAL, QUE AYUDA A PREVENIR EL CRECIMIENTO DE HONGOS Y MOHOS EN LOS ALIMENTOS, ALARGANDO SU VIDA ÚTIL Y ASEGURANDO LA INOCUIDAD DEL CONCENTRADO DURANTE EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN KG	UN	1
282	MINERALES SON ESENCIALES PARA EL DESARROLLO ÓSEO, EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NERVIOSO, LA FORMACIÓN DE HUEVOS Y EL EQUILIBRIO METABÓLICO. SU INCLUSIÓN GARANTIZA UN CRECIMIENTO SALUDABLE Y MEJORA EL RENDIMIENTO PRODUCTIVO DE LAS AVES KG	UN	1
283	MELAZA DE CAÑALA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS CONCENTRADOS PARA POLLOS PORQUE MEJORA LA PALATABILIDAD DEL ALIMENTO, ACTÚA COMO FUENTE DE ENERGÍA RÁPIDA Y AYUDA A COMPACTAR EL CONCENTRADO, REDUCIENDO EL POLVO Y FACILITANDO EL CONSUMO POR PARTE DE LAS AVES 40 KG	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
284	BOLSA DE LONA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS CONCENTRADOS PARA POLLOS PORQUE PERMITE UN EMPAQUE RESISTENTE, REUTILIZABLE Y ADECUADO PARA EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO, PROTEGIÉNDOLO DE LA HUMEDAD, CONTAMINANTES Y PÉRDIDAS DURANTE SU MANIPULACIÓN.	UN	1
285	ACEITE DE OLIVA EXTRAVIRGEN X 3 LITROS	UN	1
286	ACEITE INDUSTRIAL, PARA GRAN FRITURA ALTA TEMPERATURA. MEZCLA DE ACEITE VEGETAL DE SOYA Y/O OLEÍNA DE PALMA, CON ANTIOXIDANTES, LIBRE DE COLESTEROL. PRESENTACION BIDÓN POR 20 LITROS	UN	1
287	ALCOHOL ETÍLICO ETANOL 70%. PRESENTACIÓN: CANECA POR 10 LITROS	UN	1
288	EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, LA EVAPORACIÓN Y LA EXTRACCIÓN EQUIPO DE DESTILACIÓN CON CAPACIDAD DE 250 ML. PRESENTACION: UNIDAD	UN	1
289	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS SODA CLAUTISCA PRESENTACION EN PERLAS KG	UN	1
290	AGUA DESTILADA, ES UN LIQUIDO COMPUESTO UNIDAMENTE POR H2O,QUE MEDIATE EL PROCESO DE DESTILACIÓN FUERON RETIRADOS MINERALES Y SALES SOLUBLES. PRESENTECIÓN . LITRO	UN	1
291	ALIMENTO GRANULADO PARA PECES ALIMENTO PARA CONTINUAR CON LA FASE DEL ALEVINO HASTA LOS 70 GRAMOS DE PESO VIVO, COMPOSICIÓN: PROTEÍNA (MÍN) 34.0%, GRASA (MÍN) 6.0%, HUMEDAD (MÁX) 12.0%, FIBRA (MÁX) 6.0%, CENIZA (MÁX) 12.0%, PRESENTACIÓN: BULTO X 40 KG.	UN	1
292	KIT DE ANÁLISIS DE AGUA, KIT DE USO ACUÍCOLA PARA LA DETERMINACIÓN DE OXÍGENO DISUELTO, PH, AMONIO, NITRITOS, ALCALINIDAD, DUREZA Y DIÓXIDO DE CARBONO POR TITULACIÓN Y/O COLORIMETRÍA	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
293	PECES ALEVINOS DE CACHAMA NEGRA DE 1 PULGADA DE LT 1-2 G DE PESO VIVO EN BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES CON AGUA Y OXÍGENO	UN	1
294	ALIMENTO PARA PECES BALANCEADO EXTRUZADO CON CONTENIDO DE PROTEÍNA BRUTA DEL 38% BULTO POR 40 KG DE PESO NETO	UN	1
295	CHINCHORRO DE PESCA, ELABORADO EN MALLA DE NYLON DE ALTA TENACIDAD DE 1/2", CUERDA SUPERIOR RESISTENTE CON BOYAS EN PVC, CUERDA INFERIOR RESISTENTE CON PESAS EN PLOMO, DIMENSIÓN DE 40M X 4M	UN	1
296	HARINA DE MAIZ AMARILLO DEBE ESTAR MOLIDA UNIFORMEMENTE, LIBRE DE HONGOS, HUMEDAD MÁXIMA DEL 14%, SIN RESIDUOS METÁLICOS O EXTRAÑOS KG	UN	1
297	METIONINA AMINOÁCIDO PURO EN PRESENTACIÓN GRANULADA O POLVO, CON CONCENTRACIÓN ≥98%, ALMACENADO EN LUGAR SECO KG	UN	1
298	TORTA DE SOYA ALTA CONCENTRACIÓN PROTEICA (MÍNIMO 44%), LIBRE DE MICOTOXINAS, SIN RESIDUOS DE SOLVENTES, BIEN ALMACENADA KG	UN	1
299	LISINA AMINOÁCIDO ESENCIAL EN FORMA DE POLVO CRISTALINO, CON PUREZA ≥98%, ENVASADO HERMÉTICAMENTE KG	UN	1
300	ACIDO ASCORBICO VITAMINA C EN POLVO CON UNA CONCENTRACIÓN ≥99%, ESTABLE, LIBRE DE CONTAMINANTES Y HUMEDAD GRAMO	UN	1
301	NATAMICINA PUREZA MÍNIMA DEL 95%, PRESENTARSE EN FORMA DE POLVO FINO, SER APROBADA PARA USO EN ALIMENTOS ANIMALES, ESTAR LIBRE DE CONTAMINANTES FÍSICOS Y BIOLÓGICOS, Y SER ALMACENADA EN ENVASES HERMÉTICOS EN UN LUGAR SECO, FRESCO Y PROTEGIDO DE LA LUZ SOLAR KG	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
302	MINERALES MEZCLA BALANCEADA DE MACRO Y MICROMINERALES (COMO CALCIO, FÓSFORO, ZINC, HIERRO, MAGNESIO, MANGANESO, COBRE Y SELENIO), EN FORMA DE POLVO O PREMEZCLA, CON GRADO DE PUREZA ALIMENTARIA ANIMAL, LIBRES DE CONTAMINANTES, Y CUMPLIR CON LA NORMATIVA SANITARIA VIGENTE 50 KG	UN	1
303	MELAZA DE CAÑA SUBPRODUCTO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, CON CONTENIDO DE SÓLIDOS SOLUBLES (°BRIX) MAYOR O IGUAL AL 75%, AUSENCIA DE FERMENTACIÓN, SIN CONTAMINANTES FÍSICOS NI QUÍMICOS, Y CONSISTENCIA VISCOSA UNIFORME 40 KG	UN	1
304	BOLSA DE LONA MATERIAL RESISTENTE (COMO POLIPROPILENO TEJIDO O LONA DE ALGODÓN INDUSTRIAL), CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 40 KG, COSIDO REFORZADO, RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y AL RASGADO, Y SER REUTILIZABLE Y LAVABLE. DEBE CUMPLIR CON NORMAS DE EMPAQUE PARA PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, Y PERMITIR LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO MEDIANTE ETIQUETADO VISIBLE.	UN	1
305	TUBOS PVC ACCESORIO EN TUBERIA EN PVC DE PRESIÓN, DE 1/2 A 2 PULGADAS DE DIAMETRO. PRESENTACIÓN: UNIDAD	UN	1
306	TANQUE PLÁSTICO DE ALMACENAMIENTO CAPACIDAD 500 LITROS DIMENSIONES: 103X105 CM INCLUYE: Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC PRESENTACIÓN: UNIDAD	UN	1
307	BULTO DE CEMENTO DE 50 KILOGRAMOS DE USO GENERAL	UN	1
308	SEMILLA DE MAÍZ FORRAJERO CERTIFICADO, UTILIZADO PRINCIPALMENTE COMO FUENTE DE ENERGÍA EN LA ALIMENTACIÓN ANIMAL CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE SER TRANSFORMADO EN CARNE Y LECHE. SE PUEDE SUMINISTRAR PICADO Y POR SU ALTO CONTENIDO DE CARBOHIDRATOS SE PUEDE ENSILAR ENTRE LOS 75 – 115 DÍAS POSTERIORES A LA SIEMBRA. PRESENTACIÓN BOLSA X KG.	UN	1

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA MINIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
309	MANGUERA OBTURADOR PARA RIEGO DE 16 MM ABRICACION POLIPROPILENO, CON PROTECCION UV, TAPON FINAL MANGUERA 16 MM. COLOR: NEGRO, MEDIDAS	UN	1
310	MALLA GRADUADA OVINA. MALLA GALVANIZADA EN ACERO CON NUDO REFORZADO. IDEAL PARA ENCERRAMENTO DE OVINO. MARCA AGROFACIL, ALTURA 1,20M, ROLLO POR 50 MTS	UN	1
311	ALIMENTO PARA CODORNICES POSTURA DE COMPOSICION: PROTEINA 21-23%, GRASA 3.0% FIBRA 6.0%, CENIZAS 15.0%, HUMEDAD 13.0%, CALCIO 2.5%, FOSFORO 0.80%, BULTO POR 40 KG.	UN	1
312	BEBEDEROS Y COMEDEROS PARA CODORNICES DE 1/2 LITRO DE 17 CMS 15 CMS DE ALTO, PESO 125 GRAMOS	UN	1
313	MODULO PARA CODORNICES, CON CAPACIDAD DE 150-180 AVES.	UN	1

NOTA 1: La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto de cada ítem y el valor estimado e incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la ejecución. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

NOTA 2: En el caso de requerirse el suministro de algún servicio y/o elemento no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la racionabilidad del precio cobrado. En todo caso tanto, deberá ser previamente aprobado por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir cotización de lo requerido.

NOTA 3: El oferente deberá entregar kits conformados por los materiales especificados en la lista adjunta, asegurando que todos los componentes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para el correcto funcionamiento y cumplimiento del contrato.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA Y/O REFERENCIA (SE DEBERÁ DESCRIBIR POR SU NATURALEZA LA REFERENCIA DEL BIEN QUE NO CUENTE CON UNA MARCA ESPECIFICA)

El proponente deberá aportar la oferta técnica con la información descrita en el numeral 2.7

El oferente entregará kits conformados con los materiales que están incluidos en la lista

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.

2) Suministrar los bienes y servicios objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, Invitación Pública y en la propuesta presentada.

3) Entregar los bienes según programación acordada con el supervisor del contrato.

4) Suministrar los bienes y servicios contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando la calidad del bien y/o servicio, objeto del contrato a celebrarse.

5) Suministrar los bienes y/o servicios dentro del plazo estipulado, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, previo registró presupuestal.

6) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros del bien. Este plazo no podrá ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.

7) Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados.

8) Garantizar que los elementos e insumos necesarios que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).

9) Fecha de vencimiento de los elementos entregados debe estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque (en los casos que aplique).

10) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.

11) Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.

12) Las entregas se realizarán de acuerdo con la solicitud enviadas por el supervisor o el profesional designado por la subdirección del Centro CEDRUM y organizados como se encuentran relacionados en la tabla denominada “TABLA No. 1 KIT POR ASOCIACIÓN”.

13) Entregar las hojas de seguridad de los productos que contengan sustancias peligrosas y requieran un manejo, manipulación, transporte y conservación para su uso.

14) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

15) Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.

16) Cumplir con los precios ofertados en la propuesta los cuales se mantendrán fijos durante la ejecución y liquidación de este.

17) Cumplir con los requerimientos en los aspectos de SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO y AMBIENTAL.

18) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y además normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

19) El proponente debe garantizar que el personal que preste el servicio de atención, entrega y distribución de los elementos e insumos necesarios, cuente con la dotación industrial necesaria para el desarrollo de dicha actividad conforme lo establecido por la normatividad vigente.

20) Presentar un informe detallado de los suministros relacionando de las actividades realizadas, solicitadas, anexarlo a la facturación o cuenta de cobro mensual.

21) Ejecutar la actividad contratada conforme a las características y cantidades establecidas, asegurando que los artículos entregados sean de excelente calidad acorde a lo solicitado por la entidad.

22) Ejecutar la prestación contratada dentro del plazo estipulado, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y una vez efectuado el registro presupuestal correspondiente.

23) El oferente adjudicatario deberá cumplir con los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo al momento de la entrega de los materiales, de conformidad con lo establecido en los requisitos previamente indicados.

24) Servicios y/o elementos no contemplados: En el caso de requerirse el suministro de algún servicio y/o elemento no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la racionabilidad del precio cobrado. En todo caso tanto el suministro de estos elementos deberá ser previamente aprobado por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir cotización de los elementos requeridos.

25) Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.

26) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

27) Los elementos para entregar deberán ser nuevos con etiquetas originales de fábrica, debidamente identificadas.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

a. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Descripción	Etapa
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	Precontractual
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	contractual
Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.	contractual
Allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o	contractual

compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.	
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: - Para la entrega de los productos químicos, El SENA verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para el transporte de sustancias peligrosas, teniendo en cuenta las NTC 4702-2 y NTC 2880 específicas para el Transporte de Gases. (se verificara el cumplimiento de la normas mencionadas en el transporte)	contractual
Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Contractual
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual
Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	Contractual
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Contractual
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.	PRECONTRACTUAL – CONTRACTUAL

Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87.	
Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. •Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos	CONTRACTUAL
Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: •Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. •Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.	CONTRACTUAL
Para el Caso del Conductor se deberá entregar: •Certificación de manipulación de alimentos •Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos. •Licencia de Conducción •Registros de limpieza y desinfección del vehículo. •Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.	CONTRACTUAL
Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y	CONTRACTUAL

desinfección; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.	
El contratista deberá adjuntar la hoja de vida de cada equipo y herramienta ofertada. La hoja de vida deberá contener como mínimo Marca-modelo año de fabricación especificaciones técnicas manual del fabricante o ficha técnica. Garantías y condiciones de servicio de posventas. Documentación técnica adjunta (manual, ficha técnica, certificado de calidad, garantías)	Contractual
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015.	Contractual
Carne y productos cárnicos •Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. •Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA •Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos •Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente	Contractual- aplica para la comprad e cárnicos.
Alimentos Refrigerados y/o Congelados Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	Contractual

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

OBJETO:		
CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	El proponente debe hacer llegar las fichas de datos de seguridad acorde con lo definido en el sistema globalmente armonizado. Tal como lo especifica la NOTA del requisito de todos los productos químicos que el Sena va a adquirir.	CONTRACTUAL DEBERÁ CUMPLIRSE EN LA EJECUCIÓN
El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.	El proponente debe enviar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas. • Abono Orgánico sólido. • ABONO ORGANICO LEONARDITA • Abono Orgánico Líquido Acondicionador de Suelos • Fertilizante Foliar • CAL VIVA • Fertilizante Quelatado con EDTA • Fertilizante Químico Compuesto. • FERTILIZANTE DE ELEMENTOS MENORES. • Fertilizante Edáfico • ABONO MICORRIZA • Abono Biofertilizante a base de trichoderma. • HUMUS DE LOMBRIZ • FERTILIZANTE DE FOSFORO • Fertilizante edáfico granular triple 18.	CONTRACTUAL DEBERÁ CUMPLIRSE EN LA EJECUCIÓN

El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	El proponente debe enviar copia del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra para todos los insumos que se van a adquirir en la necesidad de los pliegos, o en su defecto adjuntar alianza comercial y el registro de comercializador de semillas en el caso de que se haga con un tercero.	PRECONTRACTUAL DEBERÁ CUMPLIRSE EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	El proponente debe entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado.	CONTRACTUAL DEBERÁ CUMPLIRSE EN LA EJECUCIÓN
El proveedor deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA.	El proponente debe presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de el o los vehículos que transportarán alimentos a las instalaciones del SENA.	CONTRACTUAL DEBERÁ CUMPLIRSE EN LA EJECUCIÓN
Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: • Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.	El proponente debe hacer llegar un informe con evidencias fotográficas donde se evidencie que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: • Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.	CONTRACTUAL DEBERÁ CUMPLIRSE EN LA EJECUCIÓN
Se deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedidos por el ICA.	El proponente debe hacer llegar copia del certificado del establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces, expedida por el ICA. Si el proponente no tiene el establecimiento y solo	CONTRACTUAL DEBERÁ CUMPLIRSE EN LA EJECUCIÓN

	comercializa, debe tener claro que solo se podrá realizar con establecimientos acuícolas registrados ante el ICA, y a la entidad debe presentar un certificado bajo la gravedad de juramento en la que indique que se compromete a entregar el certificado de establecimiento de acuicultura registrado ante el ICA del tercero con el que esta gestionando los peces en la etapa contractual.	
Certificados de calibración de las basculas.	El proponente debe adjuntar el certificado de calibración de las basculas y balanza analítica que serán entregadas al Sena.	CONTRACTUAL DEBERÁ CUMPLIRSE EN LA EJECUCIÓN
Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Se prohíbe el uso de plásticos de un solo uso, el proponente debe entregar al Sena bolsas biodegradables.	CONTRACTUAL DEBERÁ CUMPLIRSE EN LA EJECUCIÓN

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta el 15 de diciembre del 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la sede Agropecuaria Zulia Vía Las piedras, Cúcuta, Pamplona, Ocaña y Tibú.

3.2 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Calle 2N con Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero, ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander.

3.3 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El SENA pagará el valor del contrato, mediante PAGOS PARCIALES, treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación por parte del proponente del acta de recibo de satisfacción firmada por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura comercial en la plataforma SECOP II y presentación deberá radicarse a través de la oficina virtual del SENA https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/solicitudindex.aspx. en original por el contratista, aprobación de esta por el supervisor y/o el almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el periodo correspondiente.

En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolucion No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "***Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación***". El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el periodo correspondiente. La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

NOTA: Los pagos se efectuarán de acuerdo a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja- PAC para la vigencia 2025.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN**	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	
	FACTURA DE VENTA o documento equivalente en	Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre	

2	**original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique).	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**
3	**PAGO DE APORTES PARAFISCALES**	***Personas Jurídicas** deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. ***Personas Naturales** deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
4	**RUT**	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**	***Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. ***Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se hará utilizando el sistema de línea, por lo cual la empresa deberá colocar en la factura a máquina o preimpresa el nombre de la entidad bancaria, la clase y el número de cuenta, y que esta figure a nombre de la razón social (persona jurídica). El SENA hará las retenciones de Ley como:

- ✓ Retención en la fuente.
- ✓ Rete IVA.

- ✓ Estampilla ProDesarrollo.
- ✓ Rete ICA - Aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.
- ✓ Estampilla Timbre

NOTA: NO SE OFRECERÁ ANTICIPO

Los datos obligatorios se encuentran en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, es importante que los conozcas para comprobar si las facturas que emites o el proveedor de facturación que contrataste cumple con la legalidad que exige la DIAN:

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
1	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”
2	NIT: 899999034-1
3	Dirección: Calle 2N con Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero -Cúcuta
4	Correo electrónico del Supervisor.
5	Número del contrato.
6	Numero de la unidad ejecutora.
7	Apellidos, nombres o razón social, número de NIT (Número de Identificación Tributaria) de quien venda el bien o preste el servicio.
8	Fecha y hora en que se generó y expidió la factura electrónica.
9	Valor total de la operación.
10	Forma de pago.
11	Debe contar con una descripción de los bienes vendidos o los servicios prestados.
12	Tener el título de factura de venta electrónica.
13	Debe discriminar los impuestos de la transacción.
14	Incluir la respectiva numeración consecutiva con la Resolución de facturación y su fecha de vencimiento.
15	Debe indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
16	Debe indicar el nombre del Proveedor tecnológico con su respectivo NIT, elsoftware contable de facturación.
17	Debes utilizar el formato electrónico de generación XML estándar que fueestablecido por la DIAN.
18	Las facturas electrónicas deben incluir la numeración consecutiva o Resolución de Facturación debidamente autorizada por la DIAN.
19	Es muy importante que incluya el código CUFE (Código Único de FacturaElectrónica).

TRAMITE A REALIZAR POR PARTE DE LOS PROVEEDORES QUE ESTÁN OBLIGADOS A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE, DE ACUERDO LA DIRECTRIZ PRESIDENCIAL Y LA CIRCULAR 3-2021-000055 DEL 7 DE ABRIL DE 2021 DEL SENA Y ANEXO NO 6. CATALOGO INSTITUCIONAL UNIDADES Y SUB UNIDADES EJECUTORAS SIIF NACIÓN:

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

1) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
2) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma.

#$Identificacióndelaentidad;Contratonúmero;Nombredelsupervisor@sena.edu.co#$
#$36-02-00-054-911910;ContratoNoXX;PedroPerez@sena.edu.co#$

3) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

4) La identificación de la entidad es la siguiente: **36-02-00-054-911910**

Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #,dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION. En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal

El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”.

De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6.

Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad

a) ASUNTO DEL CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

b) AL CORREO ELECTRONICO SE LE DEBE ANEXAR:

- Los archivos xlm y pdf comprimidos en zip
- Antes de enviar verificar que se encuentre firmada, archivo xml "attacheddocument"
- Archivo en PDF
- Si lo comprime en .rar no lo permite ya que genera error y debe ser en zip

NOTA: Toda la documentación concerniente al proceso de suministro deberá radicarse a través de la oficina virtual de radicación SENA https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/solicitudindex.aspx

3.4 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	**.**	**NO:**	X	

3.5 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	**.**
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La Supervisión técnica y administrativa será adelantada por los funcionarios designados por el subdirector (E) del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA en Norte de Santander, quienes verificarán y reportarán de manera detallada el cumplimiento de la labor encomendada al CONTRATISTA. El CONTRATISTA a través del supervisor dará instrucciones sobre mejoras y cambios en los sistemas, procesos y procedimientos y para cumplir con eficacia y eficiencia el objeto del contrato. El SENA se reserva el derecho a evaluar el personal asignado en relación con el ejercicio de las actividades objeto del contrato, con el fin de solicitar los ajustes que la institución considere pertinentes. De conformidad con lo determinado en la Resolución 1471 del 17 de noviembre de 2020, por la cual se adopta el Manual de Supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, proferida por la Dirección General; el Subdirector (E) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en Norte de Santander, designará quien ejerza la supervisión del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección. El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, el supervisor con copia a la Entidad. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con

	copia al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de (10) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA para que este tome las medidas que considere necesarias. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.
En razón a lo anterior, el ordenador del gasto realizará la designación del supervisor del contrato mediante OnBase de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA, funcionario público quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

4.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que " *MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa*", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos, o contratación directa. *(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…) (…) a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. (…)*

Dada la naturaleza del objeto a contratar, el presente proceso de selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, con fundamento en lo establecido en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto. (…)
La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)"*

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica *"… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."*

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes. La ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable.

4.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mipymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($616.000.000) M/CTE).** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área de contratación de bienes y servicios del CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **54_9119_794 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS, ASOCIATIVOS Y COMUNITARIOS (PPAyC), EN EL MARCO DE LA RUTA 01 CAMPESENA VIGENCIA 2025** es de **SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($616.000.000) M/CTE**., tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado el cual forma parte integral del presente documento.
Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente contratación, el Centro de Formación Para el Desarrollo Rural y Minero- CEDRUM, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoco públicamente a través de la solicitud de información a proveedores en SECOP II, bajo el numero SP-NDS-CEDRUM-0136-2025 a todos los interesados en participar como parte del estudio de mercado del proceso en mención.

5.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	**$ 616.000.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
10025	11/08/2025	N/A	911938	C-3603-1300-20-	Nación	SEISCIENTOS DIECISEIS	$616.000.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				20305C-3603025-02		MILLONES DE PESOS	

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. Los Evaluadores Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos designados para el efecto, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos mínimos habilitantes para la participación en el proceso de selección, para efectuar la posterior ponderación y comparación de las propuestas, de conformidad con las condiciones señaladas en el presente pliego de condiciones.

El SENA se reserva la facultad de comprobar la veracidad de la información y de los documentos aportados con la propuesta.

6.1.1 Lotes

No aplica

6.2 REQUISITOS HABILITANTES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007:
1. Capacidad Jurídica.
2. Capacidad Técnica.
3. Aspectos SG-SST.
4. Aspectos Ambiental.
5. Capacidad Financiera.

6.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución

Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio

de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

6.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

6.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

6.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

6.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

6.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

6.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

6.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

6.2.1.8 *Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales*

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

6.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

6.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

6.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

6.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

6.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

6.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

6.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

6.2.1.16 Certificación bancaria

El proponente, persona natural o jurídica deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelará el valor del contrato. La certificación no debe ser superior a 30 días.

6.3 De carácter técnico

6.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y/O REFERENCIA (SE DEBERÁ DESCRIBIR POR SU NATURALEZA LA REFERENCIA DEL BIEN QUE NO CUENTE CON UNA MARCA ESPECIFICA)

El proponente deberá aportar la oferta técnica con la información descrita en este numeral.

6.3.2 EXPERIENCIA:

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (03) contratos y actas de liquidación; o certificaciones que cumplan los siguientes requisitos:

- El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual o bienes a adquirir en el presente proceso, deben estar ejecutados, terminados y/o liquidados.
- La suma de los tres (03) contratos y actas de liquidación, o certificaciones debe dar como resultado un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el lote respectivo.

Para el caso, el o los contratos aportados como experiencia general deberán tener inscritos en el registro único de proponentes (RUP) mínimo cuatro (4) de los siguientes códigos:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	(a) Material vivo animal y vegetal	10121700	Alimento para peces
2	(c) Maquinaria, herramientas, Equipo industrial y vehículos.	21111500	Equipo de pesca comercial
3	(D) Componentes y suministros	30111600	Cemento y cal
4	(c) Maquinaria, herramientas, Equipo industrial y vehículos.	20142900	Tanques y recipientes almacenadores
5	(F) Servicios	70141500	Producción de cultivos
6	(E) Productos de uso final	50221300	Harinas y productos de molinos
7	(E) Productos de uso final	50131700	Productos de leche y mantequilla
8	(E) Productos de uso final	50181700	Suministros y mezclas para hormear
9	(a) Material vivo animal y vegetal	10122100	Comida para animales variados
10	(a) Material vivo animal y vegetal	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
11	(c) Maquinaria, herramientas, Equipo industrial y vehículos.	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.
12	(E) Productos de uso final	53141600	Suministros de costura variados
13	(D) Componentes y suministros	31211500	Pinturas y Tapa poros
14	(B) Materias Primas	11151700	Hilos
15	(D) Componentes y suministros	41111700	Instrumentos y accesorios de visión y observación
16	(E) Productos de uso final	48101900	Tazas para servicio de mesa

REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan.

La valoración de cumplimiento de los contratos en lo que respecta a su valor, se llevará a cabo con el cálculo del valor total de los mismos en contraste con el salario mínimo legal vigente para el año en el que se hayan desarrollado las actividades contenidas en los mismos.

El contratista podrá acreditar este requisito mediante certificados o actas de liquidación de contratos que cumplan los siguientes requisitos:

- Nombre y NIT de la empresa contratante
- Nombre del contratista

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.

- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o Plazo
- Valor total del contrato
- Valor ejecutado del contrato
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada.

Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal.

Cada contrato y acta de liquidación o certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, o presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el Valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

No se Aceptarán:

- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.
- Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante.

En el evento que las certificaciones no contengan la Información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.
b) La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato
c) La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato

Si a partir de los contratos y actas de liquidación, o certificaciones y de los documentos de soporte de esta el proponente no acredita toda la información solicitada, el SENA pedirá la documentación que considere conveniente.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

Nota 1: La documentación debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.

Nota 2: Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan.

6.3.3 De seguridad y salud en el trabajo

Descripción	Etapa
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.	

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	Precontractual
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	contractual
Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el	

etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.	contractual
Allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.	contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: - Para la entrega de los productos químicos, El SENA verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para el transporte de sustancias peligrosas, teniendo en cuenta las NTC 4702-2 y NTC 2880 específicas para el Transporte de Gases. (se verificara el cumplimiento de la normas mencionadas en el transporte)	contractual
Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Contractual
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual
Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	Contractual
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Contractual

Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87.	PRECONTRACTUAL – CONTRACTUAL
Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. •Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos	CONTRACTUAL
Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: •Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. •Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.	CONTRACTUAL
Para el Caso del Conductor se deberá entregar: •Certificación de manipulación de alimentos •Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos. •Licencia de Conducción •Registros de limpieza y desinfección del vehículo.	CONTRACTUAL

•Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.	
Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.	CONTRACTUAL
El contratista deberá adjuntar la hoja de vida de cada equipo y herramienta ofertada. La hoja de vida deberá contener como mínimo Marca-modelo año de fabricación especificaciones técnicas manual del fabricante o ficha técnica. Garantías y condiciones de servicio de posventas. Documentación técnica adjunta (manual, ficha técnica, certificado de calidad, garantías)	Contractual
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015.	Contractual
Carne y productos cárnicos •Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. •Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA •Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos •Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente	Contractual- aplica para la comprad e cárnicos.
Alimentos Refrigerados y/o Congelados Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro.	Contractual

Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	

Nota: El oferente adjudicatario deberá cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo al momento de la entrega de los elementos e insumos necesarios, de conformidad con lo establecido en los requisitos previamente indicados.

6.3.4 De gestión ambiental

OBJETO:		
CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	El proponente debe hacer llegar las fichas de datos de seguridad acorde con lo definido en el sistema globalmente armonizado. Tal como lo especifica la NOTA del requisito de todos los productos químicos que el Sena va a adquirir.	CONTRACTUAL DEBERÁ CUMPLIRSE EN LA EJECUCIÓN
El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.	El proponente debe enviar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas. • Abono Orgánico sólido. • ABONO ORGANICO LEONARDITA • Abono Orgánico Líquido Acondicionador de Suelos • Fertilizante Foliar • CAL VIVA • Fertilizante Quelatado con EDTA	CONTRACTUAL DEBERÁ CUMPLIRSE EN LA EJECUCIÓN

	• Fertilizante Químico Compuesto. • FERTILIZANTE DE ELEMENTOS MENORES. • Fertilizante Edáfico • ABONO MICORRIZA • Abono Biofertilizante a base de trichoderma. • HUMUS DE LOMBRIZ • FERTILIZANTE DE FOSFORO • Fertilizante edáfico granular triple 18.	
El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	El proponente debe enviar copia del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra para todos los insumos que se van a adquirir en la necesidad de los pliegos, o en su defecto adjuntar alianza comercial y el registro de comercializador de semillas en el caso de que se haga con un tercero.	PRECONTRACTUAL DEBERÁ CUMPLIRSE EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	El proponente debe entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado.	CONTRACTUAL DEBERÁ CUMPLIRSE EN LA EJECUCIÓN
El proveedor deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA.	El proponente debe presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de el o los vehículos que transportarán alimentos a las instalaciones del SENA.	CONTRACTUAL DEBERÁ CUMPLIRSE EN LA EJECUCIÓN
Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: • Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de	El proponente debe hacer llegar un informe con evidencias fotográficas donde se evidencie que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: • Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren	CONTRACTUAL DEBERÁ CUMPLIRSE EN LA EJECUCIÓN

furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.	instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.	
Se deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedidos por el ICA.	El proponente debe hacer llegar copia del certificado del establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces, expedida por el ICA. Si el proponente no tiene el establecimiento y solo comercializa, debe tener claro que solo se podrá realizar con establecimientos acuícolas registrados ante el ICA, y a la entidad debe presentar un certificado bajo la gravedad de juramento en la que indique que se compromete a entregar el certificado de establecimiento de acuicultura registrado ante el ICA del tercero con el que esta gestionando los peces en la etapa contractual.	CONTRACTUAL DEBERÁ CUMPLIRSE EN LA EJECUCIÓN
Certificados de calibración de las basculas.	El proponente debe adjuntar el certificado de calibración de las basculas y balanza analítica que serán entregadas al Sena.	CONTRACTUAL DEBERÁ CUMPLIRSE EN LA EJECUCIÓN
Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Se prohíbe el uso de plásticos de un solo uso, el proponente debe entregar al Sena bolsas biodegradables.	CONTRACTUAL DEBERÁ CUMPLIRSE EN LA EJECUCIÓN

Nota: El oferente adjudicatario deberá cumplir con los requisitos ambientales al momento de la entrega de los materiales, de conformidad con lo establecido en los requisitos previamente indicados.

"De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

6.3.5 De carácter financiero

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADOR	FÓRMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,5
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total*100	Menor o igual a 60 %
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,2

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde **n** es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	FÓRMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total*100	Menor o igual a 60 %
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,5

Nota 1: En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

Nota 2: En caso de empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2024, los estados financieros se verificarán así: “Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados

financieros auditados a 31 de diciembre de 2024, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura." De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 reportados en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio RUP.

Nota 3: Para las Sociedades Extranjeras en el Registro Único de Proponentes, el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone: Si es una persona jurídica: Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos.

Capital de trabajo

El capital de trabajo es un indicador de la salud financiera de una empresa a corto plazo. Es importante para el funcionamiento de las empresas, ya que afecta sus aspectos operativos. El indicador debe ser positivo, es decir mayor o igual a 60% del presupuesto asignado para el lote o lotes en los cuales participará.

6.3.6 Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional/ patrimonio	Mayor o igual a 7%
Nivel de Endeudamiento	Utilidad operacional/activo total	Mayor o igual a 3%

6.3.7 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii)

convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

7. Oferta económica

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que los valores unitarios cumplan con todas las condiciones de la invitación.

Nota 1: El oferente deberá diligenciar en el SECOP II, en el formulario electrónico el valor total del presupuesto asignado.

Nota 2: Oferta económica por Ítems: El proponente deberá diligenciar adicionalmente, el formato Anexo denominado Oferta económica por ítems y lo adjuntará como soporte dentro del cuestionario del Sobre No 2 en la plataforma de SECOP II.

Nota 3: El Centro CEDRUM, estima que es conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de suministro adjudicando el 100% del presupuesto. Por lo tanto, es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será "contrato suministro a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem"; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en el estudio de mercado son "indicativas" (no obligatorias); por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos de la coordinación académica hasta agotar el saldo. Dicho lo anterior para el presente proceso los oferentes deberán presentar sus ofertas a precios unitarios.

8. Único proponente habilitado

En el evento que solo un proponente obtenga calificación HABILITADO en todos los criterios de verificación, el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, procederá a evaluar su propuesta y le verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

Cuando una sola propuesta sea admisible se asignará el máximo puntaje por este concepto a la propuesta declarada admisible.

En el caso en que se hubiese presentado una única propuesta y esta haya resultado "habilitada" y tenga una calificación de "cumple" o en el evento en que de las varias propuestas presentadas solo una cumpla con tales condiciones, a la misma le será asignado el máximo puntaje establecido para la calificación de las propuestas económicas y ocupará el primer orden de elegibilidad sin necesidad de la aplicación de mecanismo alguno, previas las verificaciones correspondientes en relación con el cumplimiento de las condiciones económicas exigidas para la propuesta económica.

Lo anterior en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone.

Artículo 2.2.1.1.2.2.6*. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.*

9. Factores de desempate

En caso de presentarse un empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios adicionalmente a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

• Vinculación de personas con discapacidad

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para esto debe presentar:

a) **FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
b) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

• Emprendimientos y Empresas de mujeres

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** y aportar la documentación requerida. Si el proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de proponentes plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

• MYPIME domiciliada en Colombia

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, la entidad verificará el tamaño de la empresa en el Registro Único de Proponentes. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios

diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad financiera y organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión temporal.

9.1 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA:	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**	X	**NO**	

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

11. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10 % del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS:

De acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.

12. ANEXOS

1. Solicitud de Precotización
2. Estudio de Mercado y Cotizaciones
3. Designación del Comité Evaluador
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
5. Matriz de Riesgos
6. Análisis del Sector
7. Anexo a la Invitación Pública
8. Formatos

NOTA: Estos documentos hacen parte integral del presente estudio previo.

El presente documento se suscribe el 10 de septiembre del 2025

JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA
Subdirector (e) del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero

Elaboró: Heily Daniela Gelvez Meneses / Apoyo de contratación CEDRUM
Reviso: Gina Marcela Zambrano Gamboa / Profesional Bienes y Servicios CEDRUM
Revisó: Samuel Fernando Páez Flórez / Abogado Contratista CEDRUM
Revisó: Heriberto Trujillo Herrera / Evaluador técnico
Revisó: German Arturo Guerrón Morillo / evaluador económico-financiero
Revisó: Sandra Johana Páez Flórez / evaluador SST
Revisó: Mireya Moreno Castro / evaluador ambiental